



## VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciocho horas del día viernes 25 de abril de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Señores regidores, muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de concejo programada para la fecha. Tiene tres puntos de agenda:

- 1. APROBACIÓN** de la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario – 2025.
- 2. APROBACIÓN** de la Ordenanza Municipal sobre “Reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”.
- 3. APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la transferencia de recursos financieros, para la ejecución del saldo de obra del proyecto: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°10022 MIGUEL MURO ZAPATA CON CODIGO LOCAL 275725, URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CUI N°2539138.

Por favor, señor secretario, sírvase pasar lista para establecer el quórum correspondiente.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Buenas tardes, señora alcaldesa, buenas tardes, señores regidores. Vamos a proceder a tomar lista.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Se ha procedido a tomar lista, señora alcaldesa, existen presentes 14 regidores, uno de ellos de manera virtual, y no se encuentra todavía presente la regidora Rocío Idrogo Barboza.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Solo para conocimiento de los señores regidores, cuando toquemos el segundo punto de agenda, los señores funcionarios van a sustentar y explicar por qué se va a pedir al pleno la reprogramación del segundo punto de agenda sobre la aprobación del reglamento de los mercados municipales, eso para conocimiento, pero ya será sustentado en el momento que los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico Local se hagan presentes.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En otras palabras, dentro de la agenda, ese punto se va a pedir una reprogramación al Concejo Municipal.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa, informo que la regidora Rocío Idrogo se ha hecho presente.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, doctor Lenin, vamos a la lectura para la aprobación del acta de la sesión anterior.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa, señores regidores, señor gerente municipal, vamos a proceder a la lectura del acta pendiente de aprobación, que tiene fecha miércoles 26 de marzo del 2025, cuyos puntos de agenda son los siguientes:

**PRIMER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal sobre “Reglamento de Autorizaciones y Certificaciones Sanitarias y las disposiciones para la Vigilancia y de Control Sanitario en el Distrito de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN** de Ordenanza Municipal que crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del distrito de Chiclayo (IAL – DIS).

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Cesión en Uso de Ambientes Prefabricados entre el Gobierno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Regional Lambayeque - Gerencia Regional de Educación, la Institución Educativa San José, la Institución Educativa Juan Mejía Baca y la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**.

**CUARTO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN** del PTAF-2025 de la Comisión de Desarrollo Económico Local.

Este punto de agenda se aprobó por **UNANIMIDAD**

**ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, CON RELACIÓN A LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Si hay alguna pregunta u observación respecto al acta de la sesión anterior, por favor, ¿alguna observación? Entonces, voy a llamar a votación sobre el acta de la sesión anterior. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión anterior. Gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Los 15 señores regidores han votado a favor de la aprobación del acta.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En consecuencia, el acta de sesión ordinaria anterior es aprobada por unanimidad. Pasamos ahora a la sección despacho, por favor.

### **ESTACIÓN DESPACHO**

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señora alcaldesa, señores regidores, voy a dar cuenta del despacho. El día 23 de abril del 2025 ha sido recepcionado por Secretaría General el oficio 00373-2025-CG/OC-0425, dirigido a la señora Janet Cubas Carranza, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a través de la cual la señora María Elisa Larios Rivas, jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Contraloría General de la República, remite el informe del jefe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

del órgano de control institucional ante el Concejo Municipal, primer trimestre 2025. Ello lo hace a mérito de la directiva 002-2023-CG/PREVI, informe del jefe del órgano de control institucional ante el Concejo Provincial y el Consejo Regional, aprobado por resolución de Contraloría número 031-2023-CG de fecha 24 de enero del 2023. Puntualmente señala lo siguiente: Me dirijo a usted en mérito de la normativa de la referencia mediante la cual se establecen las disposiciones que regulan el proceso de elaboración y presentación del informe del jefe del órgano de control institucional ante el Concejo Municipal, con la finalidad de informar las acciones ejecutadas en el primer trimestre del año 2025 sobre las acciones desplegadas por este OCI de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, así como informar sobre las denuncias en el marco de las acciones de control ejecutadas por este órgano de control en el uso de los recursos y fondos públicos por parte del Concejo Municipal. En tal sentido, pongo a vuestra disposición, en su condición de presidenta del Concejo Municipal, el informe trimestral 2025 correspondiente al periodo enero a marzo del 2025 y, a su vez, se solicita usted agendar e informar la fecha de la sesión extraordinaria próxima para la presentación del citado informe, en cumplimiento del numeral 6, 8 y 7.2, de la normativa de la referencia. Es propicia la oportunidad para expresar la estima de mi consideración. Atentamente, la señora María Elisa Larios Rivas. Anexo a ella viene la documentación correspondiente que está referida justamente al informe del servicio relacionado con el primer trimestre al que se ha hecho mención y que, oportunamente, una vez que se agende para la sesión extraordinaria que corresponda, se dará cuenta a cada uno de los señores regidores. Así, también, señora alcaldesa, señores regidores, debo dar cuenta de los documentos ingresados el día 24 de abril del 2025. Señalan instituciones gremiales del Mercado Modelo: Sindicato de Comerciantes Mercado Modelo, Coordinadora de Defensa del Mercado Modelo, Frente Cívico del Mercado Modelo. El documento tiene fecha 24 de abril del 2025, dirigido a la Doctora Janet Cubas Carranza, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en la cual se indica lo siguiente: nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y, a la vez, hacerle saber que nuestros gremios de comerciantes del primer sector de abasto de Chiclayo, el Mercado Modelo, que reúne a más de 5000 trabajadores, al enterarse de una sesión ordinaria de concejo convocada por su persona para el día viernes 25 de abril de 2025, a las 6 pm, nos oponemos tajantemente al segundo punto de su agenda de convocatoria, el cual señala la letra 2: "Aprobación de la ordenanza municipal sobre reglamento de los mercados", por cuanto ello afecta a todos los comerciantes del Mercado Modelo, tal como lo hemos advertido con anterioridad en documento enviado a su despacho y recepcionado por la comuna a través de trámite documentario de fecha 18 de abril de 2025, con expediente recibido número 20788. Sin otro particular, nos despedimos de usted. Firma: Mariano Ventura Carrillo, presidente de la Coordinadora de Defensa de Mercado Modelo Chiclayo; Teobaldo Reque Neciosup, secretario general del Sindicato de Comerciantes Minoristas Mercado Modelo de Chiclayo; Miguel Jehová Delgado; Mariano Vega, del Frente Cívico; el presidente de la Asociación del Sector Callayanca del Mercado Modelo; y un sello que indica el nombre de Ciro Suxe Uriarte, presidente (sin firma, solamente el sello). Con fecha 24 de abril de 2025, también se ha ingresado un documento firmado por la señora Nancy Chang, presidenta de la Mesa de Concertación con DNI 16652053, autorizado por abogado Ramiro Custodio Cachay, con registro ICAL 2931. El documento señala lo siguiente: "Mesa de Concertación de los Mercados Municipales de Chiclayo". La sumilla se petitiona solicitar la suspensión de la sesión de concejo por haber solicitado la ampliación de tiempo para propuesta de opinión y sugerencia al proyecto del nuevo reglamento de mercados de parte de mi representada. El documento va dirigido a la señora alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y es suscrito por la señora Nancy Chang Carlos, representante de la Mesa de Concertación de los Mercados Municipales de Chiclayo, que a la letra señala lo siguiente: "Que por mi propio derecho y como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

representante de la institución que presido vengo a peticionar se sirva solicitar la suspensión de sesión de concejo donde se va a discutir el nuevo proyecto del nuevo reglamento de Administración de Mercados por haber solicitado ante su despacho alcaldía la ampliación de tiempo para propuesta de opinión y sugerencia al proyecto del nuevo reglamento de mercados de parte de mi representada, por el cual se decidió admitir el plazo correspondiente en la reunión de fecha miércoles 23 de abril del 2025, en la que asistieron los representantes de los mercados y la suscrita como presidenta de la mesa de concertación. Sesión de concejo que deberá ser reprogramada para una fecha posterior una vez se haya terminado de solicitar el proyecto del nuevo reglamento de administración de mercados. Esperando su entera comprensión, admitir la presente solicitud. Lo firma la señora Nancy Chang Carlos, en su condición de presidenta de la mesa de concertación; el señor Juan Castro Benavides, vicepresidente; la señora Marleny Viviana Velázquez Rodríguez, secretaria; la tesorera Luz Natividad Sueldo; la señora María Angélica Portocarrero Rentería, fiscal; Gladys Vázquez Madonado, Vocal; Susana Méndez Carbonel, secretaria de organización, Roger Vidarte Correa, asesor institucional y es autorizado por el abogado Ramiro Custodio Cachay ICAL 2931. Bien, eso es todo señora alcaldesa con relación a los documentos que han sido ingresados a Secretaría General y que el día de hoy se están dando cuenta en sesión de concejo, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** No habiendo más que informar en la sección despacho, vamos a pasar a la sección informes.

### **ESTACIÓN INFORMES**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Los regidores que van a presentar informes, por favor, sírvanse a levantar la mano para poderlos inscribir. Voy a dar lectura a los que están inscritos Por favor, vaya a haber obviado un nombre. Están inscritos para la sección informes el regidor Puell, la regidora Quispe, el regidor Custodio, el regidor Díaz Chanamé y el regidor Gonzáles. ¿Algún otro regidor? La regidora Huancas. ¿Algún otro regidor? No habiendo más inscritos, vamos a dar pase al regidor Puell. Adelante, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. Buenas tardes, colegas, buenas tardes a los funcionarios y buenas tardes a los que están conectados en las diferentes plataformas que tiene la entidad. Bueno, el 29 de agosto del 2024, el año pasado, se aprobó la ordenanza municipal que fue publicada el 11 de septiembre, la 003-2024, referida al nuevo cuadrante de circulación de los mototaxis y recuerdo muy bien que en esa sesión de concejo se presentó una modificación al artículo 2 y recuerdo muy bien que en la sesión de concejo se llevó la votación también, haciendo hincapié en que se estaba modificando ese artículo 2 ¿y por qué digo esto? Porque en el proyecto venía indicando que las calles que formaban parte de ese nuevo cuadrante estaban prohibidas para su circulación. Y los funcionarios en el propio momento efectivamente dijeron que no, que esas calles que formaban parte del cuadrante sí estaban permitidas para circular y también afuera lo que estaba prohibido era circular en el interior de ese cuadrante que conformaban las calles correspondientes. Bueno, la publicación de dicha ordenanza salió con el defecto, o sea, dice artículo segundo, establecer como nuevo cuadrante límite para la circulación de vehículos automotores de vehículos menores tales como motocar, mototaxis y otros vehículos ligeros fabricados para el transporte de personas, carga y/o mercancías en Chiclayo. El cuadrante formado por las siguientes calles y avenidas: Chinchaysuyo, Miguel Grau, prolongación Pacasmayo, Avenida Colectora, prolongación Avenida Bolognesi y calle Tumbes, Elvira García García. Bueno, finalmente lo que hace referencia es que en el artículo tercero prohíbe en forma estricta la circulación en este cuadrante y el tema está en el debate que se generó ese día, justamente motivo por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

el cual sí podían circular por este cuadrante era y tengo acá justamente las actas, ¿no? Inclusive el momento en el que se lleva a votación está aquí, la alcaldesa dice: "Señor regidor, se ha tomado nota con la intervención de los colegas anteriormente respecto a mejorar la redacción en el artículo segundo, porque las calles que aquí se mencionan en el artículo segundo se constituyen, como dice ahí, los límites por donde podrán circular; de allí hacia afuera podrán hacerlo y hacia adentro no. Aquí, siendo los límites por donde podrán circular en este artículo segundo, ya se tomó nota para mejorar ahí la redacción lo que se había observado en su momento." Entonces, se lleva a votación con la redacción de la mejora correspondientemente y efectivamente se aprueba dicha ordenanza. El tema es que me han hecho saber en la propia gerencia, que se está cuestionando el hecho de que se ha publicado con el error. Entonces, quería saber si efectivamente se corrigió ese error con el que se publicó inicialmente en la prohibición de la circulación del cuadrante y por eso quería informarle a Secretaría General para ver si en una próxima nos levanta esa observación porque incluso ha habido hasta una denuncia porque se ha autorizado. (Audio y video cortado)

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Que, con la intervención del regidor Puell respecto a la ordenanza 003-2024, en ese momento el secretario general va a dar lectura de cómo se ha publicado la ordenanza. Adelante, por favor.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ordenanza municipal 003-2024 del 11 de septiembre del año 2024. Ordenanza municipal que aprueba el nuevo cuadrante de restricción de circulación de vehículos automotores menores en la ciudad de Chiclayo. Se ordena: artículo primero, aprobar la restricción de circulación de vehículos automotores menores en la ciudad de Chiclayo. Artículo segundo, establecer como nuevo cuadrante límite para la circulación de vehículos automotores menores tales como motocar y mototaxi y otros vehículos ligeros fabricados para el transporte de personas, carga y/o mercancías en la ciudad de Chiclayo, el cuadrante formado por las siguientes calles y avenidas: dos puntos, Avenida Chinchaysuyo, Avenida Miguel Grau, prolongación avenida Pacasmayo, Avenida Colectora, prolongación Avenida Bolognesi, calle Tumbes, Avenida Elvira García y García, calle Loreto, Avenida Eufemio Lora y Lora, Avenida Fernando Belaunde, Avenida Augusto B. Leguía, Avenida Nicolás de Piérola, Avenida Jorge Chávez, calle Mariscal Nieto, calle Jorge Basadre ex avenida Miguel Grau, Avenida Francisco Bolognesi, calle General Arenales, Avenida Fitzcarrald y Avenida Chinchaysuyo. Artículo tercero, prohibir en forma estricta la circulación hacia el interior del cuadrante límite establecido en el artículo segundo de vehículos automotores menores tales como motocar y mototaxi y otros vehículos ligeros fabricados para el transporte de personas, carga y/o mercancías en la ciudad de Chiclayo. Artículo cuarto. Disponer que el incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a la imposición de la infracción regulada en la Ordenanza Municipal número 014-2012-MPCH/A con código G10 del Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores motorizados o no motorizados en el distrito de Chiclayo. Artículo quinto: derogar la Ordenanza Municipal 007-2018-MPCH/A, de fecha 27 de abril del 2018.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Esa es la lectura de la Ordenanza 003-2024, regidor.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Queda claro que la denuncia que ha hecho el ciudadano, ciudadana no recuerdo si es hombre o mujer, lo hacen con una mala intención y además han manipulado el contenido de una ordenanza para hacer una denuncia, haciendo saber que se ha publicado con el error que vino en el expediente. Una cosa es que tomes el expediente, cuyo contenido todavía no es aprobado, y con ese hagas una denuncia; y otra cosa es que denuncies lo irregular con lo que se publica,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

vale decir, con lo que en el pleno del Concejo se corrige para que salga mejorada una ordenanza. Entonces, claro está que con esto van a poder rápido levantar la acusación o la observación que les han hecho o la denuncia que les han hecho a la Gerencia de Transportes.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es, este regidor Puell, gracias por haber traído este tema aquí al pleno, porque ya con la lectura de la ordenanza queda establecido que ha sido publicada tal y como el pleno del Concejo Municipal tomó el acuerdo, muchas gracias. Regidora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Buenas tardes, alcaldesa, señores funcionarios, colegas todos, y con los vecinos que nos podrían estar acompañando en las diferentes plataformas digitales. Para comunicar al pleno del Concejo que con fecha 14 de abril ha llegado el proyecto de ordenanza que modifica los artículos 66 y 67 de la de la ordenanza 016. En este proyecto lo que se busca es dejar sin efecto los artículos 66 y 67 de la ordenanza 016, a lo que la comisión ha considerado devolver el expediente porque en el informe legal no se pronuncia sobre la eficacia retroactiva o eficacia anticipada que tendría que incurrir al aprobarse este proyecto, como de costumbre, porque ya se ha hecho una mala práctica, los informes legales realmente solo indican que es legal elevarlo a sesión de Concejo, más no se pronuncia del fondo del tema. Entonces, con esa observación se ha procedido a devolver el expediente para que pueda el informe legal ser ampliado y también hemos solicitado que el proyecto llegue acompañado de un informe económico en donde se pueda indicar un monto aproximado de cuánto es lo que la Municipalidad Provincial de Chiclayo dejaría de percibir al aprobarse la inaplicación del artículo 66 y el artículo 67 de la ordenanza 016, así también como un informe económico de cuánto es el gasto que ha incurrido la Municipalidad para sostener los mercados, gastos en lo que son servicios, pago de servicios públicos, en lo que es personal, y otros que podría haber incurrido. Eso es referente a la devolución del expediente que nos ha llegado a la comisión de asuntos jurídicos. También, alcaldesa, para informarle que en algunas sesiones anteriores informé de una aplicación de sanciones de papeletas a dos administrados después de una intervención que había habido en la calle Manuel Cebares. Hubo una intervención que realizó la Gerencia de Seguridad Ciudadana a unos almacenes, una intervención que se saludó porque fue a un.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perdón, se refiere al administrado Arrué.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** sí, al administrado Arrué.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** listo.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Efectivamente, a la fecha señora alcaldesa, todavía no se ha dado solución, siguen las papeletas y estos dos administrados, porque son a dos administrados que no han sido intervenidos, que se les ha puesto las papeletas ya han sido citados por el Ministerio Público y se les está generando, un problema legal y realmente la municipalidad no ha agilizado, no ha viabilizado que se puedan anular estas papeletas. Por otro lado, también, señora alcaldesa, me he estado reuniéndome con los vecinos colindantes a los grifos de la calle Sarmiento y he estado haciendo seguimiento porque había un compromiso por parte de los funcionarios de conformar el equipo técnico para poder evaluar la supervisión posterior, el control posterior y poder dar de baja las licencias. A la fecha todavía no hay algo concreto, han avanzado con algunas reuniones, pero todavía está en la Subgerencia de Licencias, tengo entendido, pendiente la emisión de la licencia para que después esta pueda ser, derogada, pueda ser anulada, y eso mortifica a los vecinos porque ya son varios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

meses que asumió el compromiso de los funcionarios de poder agilizar esos trámites y a la fecha todavía no se ha visto ningún resultado. Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, señor secretario, no sé si a la fecha ya están los informes de seguridad ciudadana respecto a estas papeletas impuestas al administrado de apellido Arrué.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, señora alcaldesa, señores regidores, con relación primero a lo que ha indicado respecto de un expediente que tiene que ver con dejar sin efecto el artículo 66 y 67 de la ordenanza 016. En efecto, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Control Institucional devolvió a través de una carta algunas observaciones que solicitaban sean levantadas ya entiendo que han sido remitidas a la comisión de su presidencia regidora Quispe, justamente, levantando las observaciones que ustedes habían hecho con relación a dejar sin efecto estos dos artículos de la ordenanza 16 por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que es fundamentalmente el punto de la retroactividad o de que se inapliquen estos dos artículos a partir de la entrada en vigencia de esa ordenanza hasta la actualidad, que indiquen las razones. Entiendo que el día de hoy ya se les ha, enviado, posiblemente todavía no les ha llegado a su correo, pero ya debe estar acá en sala de regidores. Seguramente que en el transcurso del día o el lunes a más tardar ya deben estar notificando. Con relación a las papeletas impuestas por la Gerencia de la Sugerencia de Fiscalización, se cursó el documento a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización para que, a través de ella, se requiera el informe pertinente a las áreas. Entiendo que ya el informe ya está, creo que el día de hoy lo han remitido a Secretaría General para dar trámite y dar respuesta al pedido, oportunamente, si es que es hoy día o más tarde el día lunes, debe estar llegando ya a la comisión de su presidencia. Eso es todo, señora alcaldesa, con relación a lo que ha solicitado la regidora Quispe.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, tiene que verificar que estos informes, que entiendo ya están elaborados, lleguen a la comisión solicitada, la que ha hecho la observación. Y también, por favor, respecto al incumplimiento, por lo que está manifestando la señora regidora, del equipo técnico al no conformar la comisión para control posterior de los grifos en la calle Sarmiento.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Alcaldesa tengo entendido que el equipo, técnico ya se conformó. Está conformado el equipo técnico, esa es la información que me han dado las gerencias, pero no ha avanzado más. O sea, se ha conformado y no han hecho una reunión, tampoco han hecho una inspección, lo que estoy diciendo es que todavía no hay ningún resultado.

**Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, alcaldesa, lo que menciona la regidora es totalmente cierto. Estaba yo justamente consultando para lo primordial que es la emisión de, justamente, de las licencias para, a partir de ahí, ese es el seguimiento que, se va a hacer, este, alcaldesa, porque con la emisión de las licencias ya estaríamos detrás de las reuniones para tener el control posterior que llevaría a su posterior revocatoria. Entonces, la comisión se instaló, se han tenido reuniones preparatorias, pero falta efectivamente concretar el hecho de que las licencias se emitan para, a partir de allí, hacer la acción que toca, lo que significaría que en la próxima sesión de Concejo se tendrían que traer resultados al respecto porque ya, sí, por favor señor gerente, porque ya han pasado varias semanas o meses quizá. Sí señor, adelante.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Sí, para recalcar que el compromiso que asumió la gerencia municipal en la reunión que se sostuvo con los vecinos era que la comisión técnica se iba a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

conformar el 10 de febrero y, hasta la fecha, lo único que se ha avanzado es con la conformación de la comisión técnica, pero más ningún otro resultado, no se ha avanzado nada más y también solicité, este, comuniqué el tema de, sí, eso ya está, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, por eso en la próxima sesión de Concejo el gerente municipal traerá resultados, bien sea coordinando con el área correspondiente o invita, al funcionario correspondiente para que pueda dar la información que usted está en este momento alcanzando. Regidor Custodio.

**Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** Sí, funcionarios todos que estamos en esta reunión ordinaria de la MPCH, yo tengo dos informes. El primer informe es que debo comunicarle a cada uno de ustedes que hoy asistí a la beneficencia pública de Monsefú representando a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en torno a que dicha institución ha firmado un convenio interinstitucional con una empresa que tiene una lotería en Lima, cuyos fondos que se puedan obtener a nivel nacional va a ser una parte donada a los niños del comedor que maneja dicha beneficencia y de verdad, qué interesante este proyecto porque permite buscar fuente de financiamiento en beneficio de la niñez monsefuana más pobre. Mi segundo informe, amigos, estoy totalmente preocupado porque en el centro de la ciudad, que cuando iniciamos la gestión lo primero fue anular las ciclovías para permitir una mejor fluidez del tránsito, que cada día el centro de Chiclayo era caótico y que de todas maneras se redujo una pequeñísima parte. El día de ayer vi un video donde la grúa, conjuntamente Seguridad Ciudadana, Gerencia de Transporte y la Policía, comenzaron a levantarse las motolineales que estaban entre Balta, 7 de enero, Elías Aguirre, era plausible porque no es justo que en pleno corazón de Chiclayo las motolineales estén no una hora, no dos, todo el día y hasta en la noche, cuyos propietarios trabajan por la zona. Aplaudí, sin embargo, ayer mismo a la 1 de la tarde, que he pasado desde Balta hasta 7 de enero al lado de la iglesia San José, no sé a quién se le ocurrió la bendita idea de que el área pequeña que estaba pintada de blanco, que según decían era para los carritos, los regidores gracias a Dios no lo tengo, otros carro para los funcionarios. Interesante, pero ahora, con la ampliación de esa área hasta el culminar la iglesia, ayer 1 de la tarde, tengo la foto saliendo de este recinto "n" motos lineales todo el día, y lo más grave es que hoy he vuelto a regresar a las 4:30 para venir a esta sesión y créamelo que los regidores como no tenemos carrito y algunos funcionarios creo que hoy no han llegado, todo está lleno de motolineales. Yo pregunto, ¿es una buena obra, es una sana decisión que contribuye a embellecer el centro de Chiclayo y que hay que saludar? Sí, pues, que ahora ya se está colocando la señalización que tanto la reclamamos, fíjese, pero ahora se vuelve a hacer lo mejor y se vuelve a opacar con las "n" motolineales que están al frente y que son los propietarios cuyos trabajadores están en esta cuadra en sus respectivos negocios. Por lo tanto, este informe que les doy no se trata de querer cuestionar a quienes conducen de verdad la gerencia, se trata también de demostrar que no se respeta lo que tanto anhelamos, ¿cierto? Y también aquí debo decirle como agregado a este informe que he podido leer los cerca de 70 paraderos que se le ha dado a diferentes comités, no sé si formalizados o informales, pero algunos están dentro del cuadrado que estamos prohibidos. Y le pongo un ejemplo: el paradero durante todo el día que hace la ruta Chiclayo-Monsefú-Monsefú-Chiclayo, que está ubicado en Amazonas, al inicio estaba entre 7 de enero y la siguiente calle, informales, sin ningún documento por la gerencia. Sin embargo, se le ha dado el primer permiso hasta el primero de marzo, se ha vencido y ahora le han dado otro permiso hasta la primera semana de mayo. Y la pregunta es, si el cuadrado que estamos prohibidos los paraderos tanto para los formales e informales es de Sáenz Peña hacia el oeste, ¿cómo es posible que a este comité se le haya dado, de acuerdo al documento que tengo, de Sáenz Peña hacia 7 de enero? Entonces, yo creo que eso es otro ejemplo a la cual yo invoco, señor alcaldesa, y que no estamos tratando de decir que todo está mal, sino que estamos tratando de apoyar para que se corrija estos errores que realmente coadyuvan a malinterpretar y a deformar la gestión que tanto realmente tenemos problema aquí al frente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

no más, cualquier regidor puede ir a constatar. Yo acá tengo las fotos motos lineales de las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche, muchas gracias, alcaldesa, ese era mi informe.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Díaz Chanamé, perdón, antes de su participación creo que usted tenía algo que manifestar. Un minuto, por favor.

**Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, alcaldesa, solamente para ampliar la información que ya me remitieron respecto al tema de los grifos. Entonces, me están indicando que las licencias ya se emitieron y que la próxima semana están preparadas justamente para que sean las verificaciones de control posterior.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Díaz Chanamé, adelante.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Gracias, alcaldesa, tengo los siguientes informes.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Puell va a participar el colega, estamos en sesión, adelante.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Alcaldesa, en esta semana, nos hemos reunido con el SATCH, nos ha hecho un análisis de la propuesta que ellos van a traer. Sin embargo, sacamos alguna información de lo que ellos nos han expuesto y los mayores contribuyentes que no están pagando justamente son aquellos contribuyentes que, no están recibiendo los servicios básicos y es necesario articular una estrategia de forma tal de que se pueda, tener en cuenta a esas zonas del oeste de Chiclayo. Pero fíjese usted también, el día de hoy nos hemos reunido con la gerencia de planeamiento, presupuesto y modernización, lo hicimos en el mes de marzo solicitando nos expliquen su plan de trabajo y hoy día el informe del primer trimestre a nivel de comisión. Y otra de las cosas que nos preocupa dentro de la exposición, no voy a entrar en detalles específicos, pero sí algo que nos llamó la atención es de que tenemos aproximadamente casi 30 millones trabados y ese porcentaje mayoritario está en la gerencia de infraestructura. Si bien es cierto, ya hay una comisión, nos indicaban que se estaba trabajando para, verificar que se puedan destrabar y empezar a tener una, una mayor fluidez, y no solamente en el destrabe, sino también en los proyectos que se han planificado. Sería, bueno ponerle, las ganas necesarias de forma tal que nos permita efectivamente no solamente en este trimestre tener un presupuesto bajo del gasto presupuestario, sino poder incrementarlo. Y, por otro lado, este problema que se viene presentando, en estas dos gerencias nos permite también indicar que existe una necesidad de las diferentes gerencias trabajen en forma articulada con lo que significa, la gerencia de planeamiento, ya que, en alguno de los casos, no se está articulando y no se tienen los resultados que se esperan. Así que ese es el informe, ya ingresaré al tema de pedidos para poder sustentar algunos datos que se requieren. Gracias, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Gonzáles.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Buenas noches con todos. Mi informe, alcaldesa, gerente y colegas, va por el tema de la preocupación de lo que está ocurriendo con los procesos de licitación en lo que es programas sociales. Así, en las sesiones anteriores se tocó algo el tema. Visto eso, he podido recurrir al sistema, del SEACE, para verificar los diferentes procesos que están se están llevando a cabo y, en especial, voy a tocar el punto sobre el programa de la adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria para el año 2025. En primer término, diré que este fue



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

convocado el primer proceso del 27 de diciembre del 2024, que era para que se entregue la buena pro en enero, el 15 de enero, si no me recuerdo, pero ante una denuncia de un postor o un ciudadano, tuvo que declararse nulo de oficio por irregularidades en las bases, lo que ha llevado a que todavía haya este desfase. Ha tenido con una resolución de gerencia municipal, acá está el gerente municipal, el arquitecto ha tenido que declararlo nulo en el 16 de enero. Luego, ese mismo proceso, creo que cuando la regidora Kattia tocó el tema, se ha podido convocar nuevamente el 25 de marzo del 2025, para esta adquisición de alimentos para el programa de complementación para lo que le llaman comedores populares. Y lo que comparando muchos, acá pites y muchos puntos sobre estas convocatorias, hay ciertas diferencias, empezando con el cronograma de entregas, ya no van a ser cuatro, ahora serán tres entregas. Se ha variado también la cantidad de alimentos en lo que es menestras, graté, se ha aumentado en un 20%, 30% en algunos productos, pero también se ha disminuido cerca de 20,000 L de lo que es el aceite vegetal. Bueno, la sesión anterior que estuvo el gerente habló algo de las ollas comunes que pasaron ya a ser comedores, cerca de 56, ahora hay 273 comedores, cerca de 15,000 beneficiarios. Pero yo voy a este, alcaldesa, en el promedio, en el presupuesto del valor referencial del 2024 que se convocó fue de S/ 2,610,944.00 soles, y en este año, en el 2025, se convocó con S/ 3,347,117.00, una diferencia de S/ 736,000 soles más. Bueno, este pensando que era de repente no tengo el estudio de mercado, no tengo el expediente completo. ¿Por qué las razones en esta diferencia, en este aumento de los precios? Pero sí preocupa un tanto, alcaldesa, luego que se ha hecho la evaluación de las propuestas y se ha otorgado la buena pro, el postor ganador gana con S/ 2,557,000.00 Hablamos casi cerca de S/ 800,000.00 menos que ha estado el costo elevado al valor referencial o sobrevalorado o los precios o ese estudio de mercado, no se sabe cómo lo hicieron, pero para particularmente es un cerca de 25% de sobre costo del valor referencial con la propuesta del ganador. Mi informe va por ahí. Hay que tener mucho cuidado quiénes están haciendo, cómo están haciendo esos valores referenciales, porque si bien es cierto los postores han hecho un precio de mercado, pero cerca de S/ 800,000.00 soles que exceden en un proceso de licitación cuando el valor de los precios de mercado está, creo que este estudio no tiene ni un mes, me parece excesivo, ¿no? Las suspicacias pueden haber, pero hay que tener muy en cuenta estos valores a la hora que hacen los estudios de mercado, sobre todo para programas sociales. Y eso no es todo, el postor ganador, bueno, ya se le ha consentido hace dos días, creo, la buena pro, pero también ha habido una denuncia de un proveedor, un fabricante, un productor, creo, que están utilizando sus certificados para habilitar a ese postor en ciertos requisitos que existen aparentemente ha falsificado. Entonces, acá hay otro tema, ¿no?, a tener en cuenta, alcaldesa. Si bien es cierto, llega un procedimiento luego de la buena del consentimiento, luego te da la buena pro, 8 días para el consentimiento y luego consentido para ver si hay alguna denuncia o algún problema. Hay que revisar los documentos, alcaldesa. Hay varias denuncias que tengo, por ejemplo, en el tema de las hojuelas, ahí les entrega otra denuncia en el tema del arroz pilado, por supuestas irregularidades en la elaboración de bases. Como le digo, de este tema salen varias cosas que uno puede inducir o tratar de preguntar, ¿cómo se están distribuyendo hasta la fecha los alimentos? Si para el 2025 se debió entregar en febrero según el cronograma la primera convocatoria. Estamos en abril, no hay nada. Me imagino que recién en mayo se podrán entregar. Entonces, como sabemos todos, que por la ley no es retroactivo la entrega de alimentos, ¿qué va a pasar con estos alimentos? Ahora, es cierto que se ha aumentado la cantidad de graté, alverja, menestras, pero esto nos va a llevar a tener que mayor ración o mayor cantidad de beneficiarios. ¿En qué tiempo? Ahora, la pregunta también: el aceite disminuye en 20,000 L. Entonces, quisiera, alcaldesa, por su intermedio, no, que nos den una versión oral y que el funcionario que sí ve que lo están llamando, que nos den por escrito, gerente, ya que lo están llamando al gerente. Discúlpeme, pero no sé por todo, porque vienen y nos dicen muchas cosas, pero sería bueno que nos entreguen los expedientes de contratación, cómo están entregando la fecha, los alimentos, el número de beneficiarios, cuál es el motivo que se ha cambiado el tema de la cantidad de productos, como le digo. ¿Por qué se bajó de 20,000 L de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

aceite? ¿Y qué va a pasar con estos meses que no se ha dado? Me imagino que habrá un saldo pendiente, pero se tiene que clarificar, porque ya estamos a 4 meses del presente año y tengo entendido extrajudicialmente que se están entregando parte de lo que se tiene en almacenes. Entonces, alcaldesa, este, bueno, haré mi pedido próximamente, pero sí es necesario que tengamos la información por escrito. Y sobre todo que tengan en cuenta las denuncias que están llegando, alcaldesa, verifiquen bien, porque yo he podido ingresar al sistema, van al sugerente de logística, aparentemente sale como no leído y van a una locadora y ahí están, ¿no? Entonces, no hay ninguna respuesta. Yo también he presentado dos documentos con respecto a esos procedimientos. No tengo información, pero sí es necesario, alcaldesa, nosotros sabemos lo sensible que es este tipo de licitación de los tres programas sociales. Recuerdo cuando estábamos de regidores, se denunció por S/ 30,000 soles sobrevaloración, el tema del frijol de pagar bebé, recuerdo muy bien, y esto me preocupa, que estando un valor referencial, un valor estimado, el postor o los postores presenten su propuesta por cerca de S/ 800,000.00 soles menos. Ahí algo está fallando en el estudio de mercado para la hora que hacen las cotizaciones de los productos. Bueno, en la parte pedido con referencia al tema, pero sí es necesario que haga el informe por escrito, Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, justo está aquí el gerente de desarrollo social, pero como ha escuchado la explicación, la va a tener que dar por escrito y en el momento que la tenga por escrito, ya sustentará. Sí, está bien, no hay problema. Regidora Huancas.

**Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** Buenas noches, alcaldesa, buenas noches a todo el pleno. Voy a dar cuenta del acto de fiscalización, ya en esta semana, como informé en la sesión pasada, no miento, disculpen, recién la semana pasada se me ha atendido con uno de los requerimientos de mi PTAF y, bueno, ya se ha podido, en esta semana, hacer la primera visita *in situ* a lo que es, los vasos de leche. Bueno, voy a dar lectura al acta de fiscalización de los primeros seis vasos de leche visitados, a fin de dar cuenta todo lo que se ha encontrado. En la ciudad de Chiclayo, a los 21 días del mes de abril del año 2025, siendo las 8:05. La que suscribe, Miriam Jackeline Huancas Guerrero, regidora y presidente de la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, procediendo en mérito a lo establecido en el acuerdo municipal número 18 del 2025 MPCH, el cual aprueba actividades de fiscalización de la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer a través de PTAF, se procedió a levantar el acta dando cuenta de lo siguiente: con el objetivo de fiscalizar en cumplimiento de la ley 24059 y la ley 27470, ley que establece las normas complementarias para la ejecución del programa vaso de leche, en concordancia con el artículo 6, numeral 6.2, inciso B de la ordenanza municipal número 11 del 2020 MPCH y según cronograma establecido por la Comisión de Promoción de la Familia y Defensa de la Mujer, se realizaron las visitas inopinadas a los siguientes comités: El comité de vaso de leche ubicado en el asentamiento humano Las Palmas, el comité de vaso de leche ubicado en el asentamiento humano Nuevo Horizonte, el comité de vaso de leche ubicado en el asentamiento humano Nuevo Samán, el comité de vaso de leche ubicado en el asentamiento humano San Félix, el comité de vaso de leche ubicado en el pueblo joven Ramiro Prialé, y el comité de vaso de leche ubicado en el asentamiento humano Las Lomas de Samán. Durante las visitas, se procedió a la inspección directa de la infraestructura, almacenes, condiciones de distribución de productos, revisión de libro de actas, padrones de beneficiarios y se entrevistaron con presidentes de comité y beneficiarios del programa. Cabe resaltar que las visitas de fiscalización se han realizado con recursos propios para la movilización a los diferentes comités debido a que aún no se han atendido otros pedidos del PTAF. Principales hallazgos encontrados en los seis comités visitados: se encontró que se realizaba la entrega de los productos de manera periódica y sin contratiempos. Esa información ha sido vertida por las presidentas de los comités. La presidenta del comité Las Palmas no se encontraba en el momento de la visita, por lo que se procedió a reprogramar la visita de dicho comité.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

En los seis comités se observó que los productos a entregar se encontraban en buen estado, siendo confirmado también por los beneficiarios entrevistados. Cabe recalcar que debo informar que en cada comité que se ha visitado se ha entrevistado a la presidenta del vaso de leche y al azar a cinco beneficiarios de cada vaso de leche. Se evidenció el cumplimiento en la entrega diaria del producto en todos los comités, tanto del producto de leche como de la avena. En los seis comités visitados se observaron ambientes limpios y adecuados para el almacenamiento de los productos. Algunos comités no tenían padrón de beneficiarios actualizados en el libro de actas, por lo cual se recomienda, a través de su gerencia, señora alcaldesa, que tomen las medidas correctivas. Se entrevistó a las presidentas de todos los comités programados y no manifestaron tener problema alguno con la entrega de los insumos. Se entrevistó a los beneficiarios al azar en cada comité y se recogieron las opiniones y sugerencias con respecto al programa. Conclusiones: se recomienda a los responsables de los comités subsanar las observaciones, en un plazo no mayor de 15 días, y se sugiere además reforzar las capacitaciones en gestión, almacenamiento y documentación interna en los comités, así como revisar los padrones de beneficiarios. Siendo la 1:31 del día 21 de abril, se da por concluida la presente acción de fiscalización. Eso ha sido, es cuanto tengo que informar acerca del cumplimiento de mi PTAF. Eso es todo.

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Huancas, se le pediría por favor que alcance su informe a secretaría para poder implementar las acciones.

**Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** Sí, correré traslado, también ha corrido traslado de otra acta dando cuenta de la fecha en que se me ha sido atendido con el personal y los requerimientos que aún faltan.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Habiendo culminado la sección de informes, vamos a pasar a la sección de pedidos.

### ESTACIÓN PEDIDOS

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Los señores regidores que se van a inscribir, por favor, en esta sección. Se han inscrito en la sección de pedidos los regidores Díaz Chanamé, regidor Gonzáles, la regidora Quispe y el regidor Custodio. Adelante, regidor Díaz Chanamé.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Gracias, alcaldesa. Muy puntual. Primer pedido: necesito que se nos haga llegar o por lo menos que hagan traslado al SATCH la actualización de la data de los autos que se encuentran almacenados y la aplicación de la ordenanza 23. El segundo pedido es el retiro de las barandas que se colocaron alrededor del mercado por una feria escolar, todavía hay algunos parantes ahí que están estacionados, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Gonzáles, adelante.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Mi pedido es, alcaldesa, con respecto a lo que manifesté en parte de los procesos de selección, pero yo quisiera que me alcancen, el primer término es copia del expediente completo que dio origen para la contratación del proceso de subasta inversa electrónica número 1-2025 MPCH/CS1 para la adquisición de alimentos para el programa de complementación alimentaria PCA, con ficha técnica para el año 2025, sobre todo incluye el estudio de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

mercado. Segundo, es que me haga llegar el CV, el currículum vitae de la señora administradora Derly Jackeline Zambora Nuñez, asimismo, el CV, el currículum vitae del licenciado Alfonso Martín León Ortiz, subgerente de logística y control patrimonial. Además, el CV de la señora Graciela Patricia Vilches Perales, locadora de la subgerencia de logística y control patrimonial, que incluye el expediente del proceso de su contratación, indicando los TDR y las propuestas presentadas para su elección y los contratos que ha firmado a la fecha con la municipalidad. Asimismo, un informe del personal que se encarga de los estudios de mercado de la subgerencia de logística y control patrimonial, dicho informe debe contener su CV de cada personal y contratos firmados a la fecha, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa. Solicitar al expediente del proyecto de modificación de la ordenanza municipal que propone dejar sin efecto legal los artículos 66 y 67 de la ordenanza 016-2020, se pueda adjuntar un informe económico del monto aproximado que la municipalidad provincial de Chiclayo podría dejar de percibir con la inaplicancia de estos dos artículos, el 66 y el 67 de la ordenanza 016-2020. Asimismo, también un informe, de cuánto es el monto que habría gastado la municipalidad en la sostenibilidad de los mercados, tanto como es en el pago de servicios, pago de personal, etcétera. El segundo pedido, alcaldesa, cuando se encontraba en la gerencia de transporte, la abogada Zelmy nos informó de un proyecto que estaba trabajando, un proyecto para poder privatizar las zonas de parqueo, nos comentó también que ya había tenido algunas reuniones con algunas empresas interesadas, agradecería nos puedan informar si sigue en pie el proyecto, si se ha llegado a alguna conclusión o si ya se ha desistido. Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Custodio.

**Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** El primer pedido es el siguiente: usted asistió a la última junta del mercado modelo en el mes de noviembre, recuerdo, y todos sabemos lo que pasó, y luego vuestros abogados plantearon, recuerdo, un recurso de amparo sobre el tema. Ahora tengo conocimiento y es público que ese recurso de amparo, que en aquellos tiempos no recuerdo, el abogado muy emotivo, muy emocionado, se iba a ganar, se acaba de perder. Entonces necesito urgente esa resolución del recurso de amparo, su apelación, porque me imagino que lo ha apelado para poder tener una idea exacta del tema de la junta de propietarios y la municipalidad, en qué condiciones estamos ahora. Y mi segundo pedido es que se nos informe la ampliación del área libre al lado de acá, al frente de la municipalidad San José, y que ha permitido que hasta estos momentos converjan ahí muchísimos motolineales. Entonces yo sugiero que el gerente, basado en qué ha dado esta ampliación, y por qué es que no se actúa, si esa área libre solamente son de las motolineales. Colegas, estamos hablando del frente, en nuestros ojos, muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, estamos hablando de lo que es conocido como el estacionamiento, sí, se ha tomado nota, regidor. Vamos a pasar a la estación orden del día.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMER PUNTO DE AGENDA:**

**APROBACIÓN** de la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario – 2025.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** El primer punto, relacionado con la aprobación de la celebración del primer matrimonio civil comunitario 2025.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social Y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Bien, buenas noches con todos y todas, con la venia de la señora alcaldesa, el día de hoy se me ha convocado para poder sustentar el primer punto de agenda referido a la celebración del matrimonio civil comunitario, como ustedes conocerán, fue decisión del Concejo Municipal mediante acuerdo y ordenanza, me parece que fue la ordenanza 05 del año pasado, en que se suprime la subgerencia de registro civil en tanto y en cuanto, desde el 27 de marzo del 2023, es de que las tareas que llevaba Registro Civil fueron absorbidas por RENIEC, solamente quedando dos actividades que tienen que ver con celebración de matrimonio civil y separación convencional o divorcio ulterior. Dentro de la estructura y la modificación del artículo 97 del ROF, es de que se dividieron estas actividades. La actividad relacionada a matrimonio civil fue acogida por la subgerencia de promoción de la familia, que está adscrita al despacho que yo dirijo ahora, y la actividad relacionada a divorcio convencional o ulterior se quedó a cargo de la gerencia de asesoría jurídica. De tal manera que es interés de la gerencia de desarrollo social y promoción de la familia proponer una actividad que la tenemos programada en nuestro plan operativo institucional para el año 2025. Y en ese sentido es de que el área usuaria, en este caso la subgerencia de promoción de la familia solicitó mediante informe correspondiente la celebración del primer matrimonio civil comunitario 2025 con fecha propuesta del día 19 de julio del 2025. Es una actividad programada la cual facilitaría justamente el acceso a familias o parejas para poder consolidar o regularizar su unión civil y esto en tanto del matrimonio civil comunitario, porque tiene beneficio para la celebración del acto. Regularmente el matrimonio civil en la entidad tiene un costo aproximado de S/ 121.50, accediendo a este beneficio que la comuna pueda aprobar, el matrimonio comunitario costaría aproximadamente 50 soles. Asimismo, es un requisito, el tema de exámenes médicos que regularmente la entidad en un procedimiento regular le costaría 90 soles, con el procedimiento también bajaría el costo. La idea del matrimonio civil es una función que tienen todas las municipalidades provinciales en el marco del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, cuenta con informe legal, que es el informe legal número 307-2025, en la que indica que es procedente la celebración del primer matrimonio civil y con los informes correspondientes de las comisiones de concejo municipal, es lo que tengo que exponer, señor alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna pregunta, por favor, sobre el proyecto presentado para la celebración de matrimonio civil comunitario? De no haber preguntas, entonces le agradezco al señor funcionario. Voy a llamar a votación. Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la celebración del primer matrimonio civil comunitario 2025. Muchas gracias.

- 01. Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: A FAVOR**
- 02. Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: A FAVOR**
- 03. Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: A FAVOR**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Podría decir que se ha aprobado por unanimidad, sin embargo, falta el regidor Custodio, que ha salido del ambiente. Entonces, hay 14 votos a favor, ¿correcto?

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** 14 votos a favor, señora alcaldesa.

#### ACUERDO:

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Aprobado por unanimidad la celebración del primer matrimonio civil comunitario 2025. Adelante, por favor.

**Abg. CÉSAR ARTIDORO SAMAME CORNEJO Gerente de Desarrollo Social Y Promoción de la Familia de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, finalmente informar a este prestigioso concejo municipal que, conforme me comprometí en la sesión del 26 de marzo del presente año, es dar cuenta respecto a la subsanación de las observaciones a los resultados preliminares del compromiso 1, que es del plan de incentivo, conforme lo aseguré en este Concejo Municipal, el sustento de 905 páginas que hemos elevado al MEF han sido consideradas en el porcentaje superior al 90% y justamente la semana pasada ya hemos recibido la notificación formal y oficial que los tres indicadores de compromiso 1 han sido cumplidos en el porcentaje superior al exigido. Eso va a representar aproximadamente más de 2 millones de soles solamente por este tramo, que es el tramo dos. Asimismo, deseo informar con la venia de la señora alcaldesa que el sello municipal es un programa o es un incentivo que promueve el Estado peruano en su octava edición, o sea, hace 8 años que se viene impulsando para poder premiar de una manera no económica, no pecuniaria, a los gobiernos locales por cumplir nuestro trabajo, por decirlo de una forma, pero es tanta la brecha en nuestro país que tratan de incentivar como parte de una estrategia nacional para que los gobiernos locales en nuestro país puedan cumplir con ciertos indicadores que cierren brecha. Y tengo el alto gusto de poder informar a este Concejo Municipal que la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha obtenido el nivel oro en el cumplimiento de 12 indicadores de sello municipal. Si bien es cierto no ha sido fácil, pero es parte de un trabajo articulado que hemos venido desarrollando, y es justamente en los 8 años de vigencia que tiene este Premio Nacional que es la primera vez y en esta gestión que se ha logrado este reconocimiento. Hago de conocimiento justamente ustedes porque son la máxima autoridad dentro de la estructura orgánica de la municipalidad provincial, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muchas gracias, señor funcionario. Falta consignar su voto el primer punto.

**Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A favor.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** A favor de la celebración del matrimonio. Por favor, consiga, señor secretario, el voto del regidor Custodio.

### **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:**

**APROBACIÓN** de la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo".

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Pasamos al segundo punto de la agenda, que es la aprobación de la ordenanza municipal sobre reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Los señores funcionarios, por favor.

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas noches, señor alcaldesa, señor gerente municipal, señores regidores. Si me permite la parte técnica, se ha colocado ahí una presentación. Bien, voy a hacer un preámbulo respecto de la propuesta que se está alcanzando el día de hoy, al seno del Concejo, como Gerencia de Desarrollo Económico Local, evidentemente dentro de nuestras funciones, es priorizar el mantenimiento de los mercados municipales que, efectivamente, en el caso de nuestro distrito de Chiclayo, son 10, más el saneamiento que se viene haciendo en el mercado del pueblo. Hay una realidad que se viene dando desde el año 2020, que era la aplicación de la ordenanza 16 del año 2020, que manifestaba una modificación dada la derogatoria de la ordenanza 017 del año 2005. ¿Qué sucedía con esta ordenanza? A la evaluación inmediata de la legalidad de las formas que debía sustentarse, inmediatamente, tenía que caer en que la base legal no era la correcta, según la deducción que analizábamos. El argumento sobre la sustentación de los costos tampoco era el correcto, y en la definición lo que corresponde a la figura directamente de lo que es la aplicación de la fórmula polinómica mediante unos factores que no tenían un sustento, se generaba una diferenciación bastante significativa en lo que era la cobranza de la denominada Merced Conductiva, llámese renta. Dicho eso, producto de esa figura y en el año de aprobación, recordemos que aconteció el tema del COVID, lo cual nos tuvo bastante preocupados como población. En el caso de la evaluación posterior de esta ordenanza, no se realizó a cabo definitivamente, pero igual, en cuanto a su ejecución, hubiese habido grandes limitaciones tanto jurídicas, constitucionales, financieras y legales. Y resumo esto porque a razón de esa situación, es que desde ese año era una preocupación por parte de los señores comerciantes, evidentemente también, y por parte del Concejo. Pero entiendo yo que, después, incluso de concluido el periodo de emergencia sanitaria, que es con lo que la ordenanza 16 regulaba, que se pudiese ejecutar el cálculo de la nueva determinación de merced conductiva, es que aparecía la figura concreta de que tendría que determinarse esta, pero en el interín, ¿no? Luego acontecieron figuras como el tema del Yaku y otras connotaciones sociales, económicas que asumo yo, cuando se intentó volver a revisar esta normativa, ya desde el año 21-22, también evitaron que se pudiera haber realizado. Hago esta acotación porque es una norma que se dio en un escenario bastante complicado, ¿no? Y llámese así porque cambiaba completamente 360 grados la realidad de la formulación y la administración de los bienes de propiedad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

estatal que le corresponde a la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Y esto es un tema bastante significativo porque Chiclayo es una provincia que a nivel nacional ostenta la mayor cantidad de mercados municipales. No tenemos otro comparando a nivel de otra provincia, a nivel de otro distrito, mejor dicho, donde haya tanta cantidad de mercados y sus realidades son muy diferentes, y evidentemente eso involucra una situación presupuestaria, financiera y legal. Recordemos, pues, que la ordenanza 17 del año 2005, y evidentemente esa debe haber sido una de las argumentaciones para el sustento de la ordenanza 16 del 2020, era ya su desfase completamente en el tiempo, y evidentemente una connotación también presupuestaria y real, en el caso de lo que era la administración de los mercados hasta ese momento, y eso ha sido el trabajo que se ha venido realizando conjuntamente también con los señores comerciantes durante varios meses e incluso ya más de 2 años, según lo que nos han informado los mismos dirigentes de todos los mercados municipales, ¿no? Y por qué menciono esto, porque la realidad, cuando uno convoca al tema de trabajar el tema de mercados, siempre es el mercado modelo, pero en verdad también es que los demás mercados municipales, por ejemplo, el Mercado 9 de Octubre, que es el segundo mercado más grande que tenemos y el que va a ser también el segundo o el tercer mercado más grande, que es el mercado del Pueblo, cuando se formalice, requieren tener un marco normativo jurídico constitucional que esté basado en la normativa actual, y no en un tema necesariamente de posiciones o intereses, como se les ha comunicado a los señores comerciantes. Dicho esto, les hago mención que también en la sección de informes se ha remitido, también incluso nuestra gerencia, y se le ha comunicado a la Gerencia de Secretaría Municipal, los señores comerciantes de diferentes gremios, incluido también el mercado modelo y los otros mercados, han comunicado su inquietud para que se postergue la evaluación de esta ordenanza y poder alcanzar una propuesta sustentada. ¿Por qué les menciono esto? Porque a lo largo de estas semanas, una vez que ya estaba programada incluso la sesión, los señores han alcanzado documentos, sin mayor sustento, solamente viéndolo desde el punto de vista emocional, podría decirlo así, ¿no?, desde la percepción de que pudiese estarse trabajando un tema privatista en el caso de los mercados, un tema doloso en la cuestión de determinar una mayor cantidad de deuda en lo que es la conductiva en la renta. ¿Por qué? Porque hay evidentemente la percepción de que eso fue a raíz de la determinación de dos fórmulas, ¿no?, que son el artículo 66 y 67 del ordenanza 16 para el cálculo de la merced conductiva. Y es efectivamente esa ordenanza que debe ser derogada, estamos convencidos de ello, pero para el sustento de la nueva Ordenanza, debemos socializar, ¿no? Y dentro de los argumentos del artículo segundo de nuestra Constitución, que permite esta posibilidad de que los ciudadanos participen decididamente en la capacidad legislativa, que dicho de paso también la tienen, ¿no? Es que yo requeriría que pudiese considerarse el tema de esta presentación que están realizando los señores dirigentes de todos los mercados que se han acercado ya directamente también a nuestra oficina, ¿no? Han hecho ese llamado para poder trabajar y explicar tres puntos que sí quisiera permitirme también simplemente diferenciar y quizá a ello poder observar lo que disponga la mesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Disculpe, en la sustentación que está realizando, por favor. Sería bueno, sería bastante práctico, que pueda usted mencionar también dónde radica fundamentalmente las observaciones que han presentado desde el 17 al 23 de abril.

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es, este señora alcaldesa, y efectivamente la segunda, por favor, parte técnica, tenemos el por qué derogar esta ordenanza en el octavo considerando y en el décimo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

considerando, cuando se dicta la ordenanza 16, me voy a permitir el micro porque tenemos aquí que ya hay un informe que mencionaba claramente que es la Municipalidad Provincial de Chiclayo quien determinará lo que es el cálculo respectivo de esta figura, que es la merced conductiva y el décimo considerando de esta ordenanza regulaba que debía ser, o perdón, hacía la mención de que mediante un informe de la subgerencia de contabilidad no se tenía a bien validar el cálculo. Sin embargo, pese a ello, se siguió con el proceso y se aprobó esta ordenanza. En el artículo cuarto, la norma, por ejemplo, no señala en todo el articulado legal dónde se dónde aparecería el sustento y el marco normativo para la administración de los bienes estatales, porque la Municipalidad Provincial de Chiclayo es una entidad pública, es un gobierno local, por ende, en su marco normativo regulatorio con un reglamento debe aparecer necesariamente la enunciación de la norma legal específica para la administración de bienes estatales, que en ese entonces es la norma de bienes estatales también, pero no lo mencionaba. En el caso del artículo 25, y es lo más preocupante, se establecía y no se distinguía un procedimiento para poder vincular inmediatamente qué sucedía con nuestros comerciantes que en ese momento estaban conduciendo los puestos en los mercados municipales. Entonces, directamente nos llevaba a un escenario donde debíamos ya, por ejemplo, como dice el artículo, cualquier persona podrá solicitar la conducción. ¿Qué quería decir esto? Que, si se aprobaba o se ponía esto en efectividad en vigencia, la ordenanza necesariamente, cualquier ciudadano podía pedir cualquier puesto, porque era como considerar los que estaban libres, y eso es incorrecto, porque en la práctica, a esa fecha, había conductores en los puestos de cada uno de nuestros mercados. Siguiendo, por favor. En la determinación de la merced conductiva, algo que nos llamó poderosamente la atención fueron dos conceptos claros que tanto en el artículo 66 y 67, que se va, está atendiendo ya el tema del informe que se ha sido petitionado, un informe financiero que se ha pedido ya desde el inicio del año, y ¿por qué? Hago un pequeño paréntesis ahí. La mayoría de nuestras áreas municipales, durante todo el transcurso de décadas, no se han administrado como centros de costo, y eso a veces ha complicado poder determinar cuánto es lo que ingresa realmente, pero cuánto nos está costando mantener cada área. Los mercados, evidentemente, son uno de los principales problemas que se tiene para poder generar que, mediante un presupuesto, efectivamente mejoren cada uno de esos mercados. Pero regreso a esos dos artículos, ¿qué sucede? Diferenciaba dos fórmulas para lo mismo, y eso está mal, y eso es incorrecto, es discriminatorio. La primera, una fórmula general para el resto de mercados, y la segunda, para el mercado modelo. Aquí vemos, por ejemplo, el artículo 66, que hacía una discriminación, incluso dentro del mercado modelo, por el tema de los giros. Como bien sabemos, cuando se ha leído ya el tema de la propuesta que hemos alcanzado, la norma nacional es clara, ¿no? Señala el tema de la tasación, que es ya una metodología para poder determinar válidamente la determinación del valor de un inmueble y sobre ello configurar lo que se requiera, una compraventa, un alquiler, como es este caso. Aquí hay algo también, podremos decir más gravoso, que era la actualización de esta merced conductiva. Pues bien, este artículo lo que señalaba el artículo 70 de la ordenanza 16 era que la actualización se iba a dar mediante informes, cuando sabemos que, por ejemplo, para dar a actualizar costos, debe haber una metodología y también una base legal y una normativa para ello. No se puede actualizar costo simplemente porque una dependencia municipal disponga que se va a poder realizar una actualización, en base a qué criterio. Eso sería algo antitécnico bajo cualquier observación. Ahora, también, en el caso de la ejecución de lo que corresponde a la recaudación y la competencia del SATCH. El SATCH es un ente recaudador, les hablo desde mi experiencia también, fue creado con esa figura para básicamente la recaudación tributaria y para la recaudación de conceptos no tributarios, básicamente las multas. Pero ¿qué observamos aquí? La merced conductiva, la renta, no es un concepto administrativo, es un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

concepto de naturaleza civil. Por ende, la correspondencia a su procedimiento de recaudación va a ser completamente diferenciada porque no va a involucrarse aquí, por ejemplo, un procedimiento de ejecución coactiva, que por ejemplo propone la ordenanza 16. Por ende, tampoco podría haber sido aplicable por ese punto de vista. En cuanto también a los estudios técnicos que debían sustentarla, esta ordenanza, pues carecía completamente de los mismos, dado que se sustentaba en un informe que había provocado un área del SATCH y que luego pasaba a la que es la Sugerencia de Promoción Empresarial para que ahí se defina. Es más, ni siquiera ha pasado por la propia sesión de concejo correspondiente para aprobarse costos o determinar tasas, porque es un tema necesariamente presupuestario e incluso para la evaluación de las comisiones, como ahora lo estamos haciendo para este tipo de propuesta que se está presentando. Aquí el kit del asunto, como mencionaba la señora alcaldesa, pues porque el problema que están haciéndose con la interpretación es por la competencia, ¿no? Esta norma que estamos aquí viendo, que es la 29151, que es la norma que establece y regula nuestra competencia para el tema de bienes nacionales. Y, es más, le hago una mención: acá en Chiclayo, entre el día de ayer y hoy, en el colegio Elías Aguirre se ha realizado uno de los primeros trabajos formales donde ha venido bienes Estatales, ¿no?, a dictar cursos específicos sobre ese tema de cómo trata tanto el Gobierno Regional y nosotros, las municipalidades, el tema de los bienes estatales. Y hay bastante normativa que podremos compartir posteriormente, ¿no? Más ya debe haber terminado. Entonces, ¿qué sucede con esto? Definitivamente reafirma la posición que se ha estado asumiendo desde el inicio, de que, a diferencia de la 16, el marco normativo de esta nueva propuesta debe estar basado en esta distinción jurídica, que es la normativa de bienes nacionales. Y es lo que ha generado quizá un poco de entrapamiento con algunas personas que no entendían el detalle, porque es a veces quizá complejo, quienes no estamos a diario evaluando algunos temas en específico, porque llevaba el tema de diferenciar los tipos de bienes del Estado, ¿no? En el caso de los bienes del Estado tenemos siempre la complejidad porque hablamos del dominio privado y dominio público, pero los bienes estatales pues tienen esta característica porque el Estado puede funcionar tanto como un ente privado entre privados y puede desarrollar actividades netamente públicas. Y entre los bienes privados, ¿no? Definitivamente aquí nos hemos basado porque en nuestro marco jurídico nacional muchas normas no tienen conceptos o definiciones claras; es en las asistencias del Tribunal Constitucional, que es nuestro ente rector, ¿no?, y obviamente para poder especificar temas que desarrolle cualquier marco normativo constitucional. Y la norma de bienes estatales es netamente constitucional. Por ende, nosotros hemos asumido la interpretación que está clara en estas dos sentencias: la primera, que habla sobre determinar a qué calificamos como bien de dominio público, y la segunda, que es la siguiente sentencia que está apareciendo en la proyección, que es la de bienes de dominio privado. ¿Por qué razón? Porque la diferenciación entre ambas es básicamente la finalidad y el modo directo en el cual tanto el Estado, y terceras personas pueden operar para la realización de un fin público, porque todo sigue siendo del Estado. El argumento que, por ejemplo, varias personas, incluso asesores de los comerciantes, tenían, habían manifestar, era que cuando se hablaba del dominio privado se estaba asumiendo que estábamos hablando de la privatización, que es otro marco normativo en el cual la Municipalidad Provincial de Chiclayo nunca ha tenido, desde el tiempo que fueron vendidos algunos puestos en el mercado modelo y otros mercados, ¿no?, participación y nuevamente una evolución. Entonces, no estábamos hablando de la privatización, se está hablando de manejar dos conceptos dentro de la misma norma de bienes estatales. Y definitivamente, para concluir, el estamento básico y jurídico con que enmarcamos nuestro trabajo es en base también a la Directiva 4 del año 2022, que regula el procedimiento para el caso del arriendo, del arrendamiento de bienes estatales, y que inmediatamente otro de los puntos en discusión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

era la sustentación de por qué una tasación, porque mucho se indicaba por parte de los señores comerciantes que podría ser un tema subjetivo, y efectivamente la directiva nos dice: tiene que ser alguien que tenga que tener la competencia como perito tasador, y si no hubiere, puede ser de un colegio profesional, y si no hubiere, de la misma institución. Dicho de paso, un llamado también aquí y una mención es que debe activarse en algún momento nuevamente tener un tasador directamente de la municipalidad para muchos fines. Evidentemente esos criterios, tanto uno como la definición del marco normativo, dos, el tema de la definición del dominio privado y el dominio público, y tres, sobre directamente la forma cómo deba, iba a ser calculado, señora regidores, señora alcaldesa, ha sido el por qué, el sustento de que, para mayor comprensión y mayor abundamiento, los señores comerciantes han presentado sendas solicitudes para que se pueda replantear y programar nuevamente sus propuestas y, este, obviamente el debate para que pueda entenderse fehacientemente que esta es la posición que corresponde legalmente aplicar por parte del seno del Concejo, muchas gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, un minuto, por favor. El señor secretario dio lectura a unas cartas que ingresaron algunas organizaciones donde precisamente solicitaban la suspensión en sesión de concejo de este tema de la agenda para que pueda, tener un tiempo de socializar esto último que acaba de explicar el doctor Ángel. Ahora, ya nosotros hemos sostenido varias reuniones con ellos, ciertamente, y el día miércoles 23, en reunión en la Sala Libertad, donde han asistido los dirigentes de los mercados, con excepción de los dirigentes del mercado modelo, ellos no asistieron a la reunión del miércoles 23. Todos los dirigentes de los demás mercados asistieron, acompañados también de su asesor legal, y presentaron el documento donde pedían esta reprogramación. En esa reunión, nosotros comunicamos que ya los funcionarios de la gerencia iban a sustentar en el pleno del Concejo, porque ya se contaba con informe legal, informe técnico, también informe de comisiones de regidores que tenían algunas observaciones y que, entiendo, ya han sido resueltas también, pero que igual nosotros íbamos a hacer llegar al pleno del Concejo Municipal, en esta sesión, estos documentos para que ustedes puedan tomar la decisión respecto a la solicitud de reprogramación. También es necesario que ustedes sepan o tomen conocimiento, señores regidores, que en la reunión del día miércoles 23, los, dirigentes y representantes de los mercados que asistieron, reitero que con excepción de los del mercado modelo, ellos argumentaron que por la premura del tiempo con que habían sido convocados no asistían, los demás dirigentes, todos asistieron. Se ha tomado un acuerdo en esa reunión para desarrollar una reunión de trabajo para el día lunes 5 de mayo a las 5 de la tarde en el Salón Libertad. Ya la Gerencia de Desarrollo Económico Local citará también a las comisiones permanentes de regidores afines al tema para que puedan estar presentes en esta reunión. En esta reunión de acuerdo a lo que se ha conversado en esta sesión del día 23, ellos presentarán formalmente ya no solamente una carta donde dice "no queremos que se apruebe" y donde, fundamentalmente, el entrampamiento viene por el concepto sustantivo de la propiedad del puesto, lo que acaba de explicar el doctor, y en lo que concierne a merced conductiva. Entonces, el día 5 ellos deben sustentar propuesta acompañado de su asesor legal para que pueda ser socializada y discutida en esta reunión. Para ello también ya los funcionarios de la Gerencia han explicado la posición, han explicado lo que significa, bienes estatales y por qué la aplicación del mismo, pero como no se ha dado por agotado este diálogo, es que el cinco se reunirán y ya se ha cumplido la fecha con notificar a las diferentes organizaciones por parte de la Gerencia sobre la reunión del lunes 5 de mayo a las 5 de la tarde, esto sin perjuicio de lo que ustedes puedan determinar el día de hoy, pero hay un pedido sobre la mesa que fue leído en la sección despacho para que ustedes puedan valorar. Fundamentalmente el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

entrapamiento viene la merced conductiva y, como en algún momento se les dijo también a ellos, se ha venido trabajando de manera consensual, pero sí se había previsto que en el tema de la merced conductiva era altamente probable que no se pudiera llegar a un consenso con facilidad, obviamente, ¿no? Sin embargo, hay que agotar todas las posibilidades, todos los mecanismos y también las experiencias que se tienen. Para poder llegar a un proyecto, esperamos debidamente consensuado, para que pueda ser elevado, si así ustedes lo aprueban hoy día, en posterior sesión de Concejo Municipal. Habían pedido la palabra los regidores Castillo, Puell, Quispe, Arévalo, Custodio y el regidor Díaz Chaname, ¿conforme? Adelante, regidor Castillo.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** Gracias, alcaldesa. Una pregunta para el gerente de Desarrollo Económico: cuando, si se aprobara el proyecto de ordenanza que ustedes han presentado, ¿se deroga todo el cuerpo de la ordenanza 016, no es cierto? ¿Por qué expresamente se pide que se dejen sin efecto los artículos 66 y 67, que tiene que ver precisamente con la deuda que tienen los comerciantes del mercado modelo? Después de su respuesta continúo con mi intervención.

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por su intermedio, señora alcaldesa, efectivamente, señor regidor, y le agradezco la pregunta. ¿Qué sucede con la aplicación y la vigencia de esta ordenanza? La ordenanza en sus disposiciones transitorias señalaba que entraría en vigencia al levantamiento de la declaratoria de emergencia sanitaria, y que fue levantada efectivamente en el mes de mayo 2023. A raíz de esa fecha y hasta la actualidad, por una cuestión inercial porque necesariamente tendría que haberse dictado una normativa o anticiparse a eso, tendría que haberse ejecutado la aplicación de esa formulación que hasta el día de hoy le he preguntado al SATCH cómo podría haber llegado a esa conclusión de determinar deuda, porque cuando hablamos de determinación de deuda estamos hablando necesariamente que esta debería estar legalmente configurada. Pero ¿qué estaríamos haciendo? ¿Legalizar entonces la determinación que ahora estamos discutiendo en este debate, que sea correcta? Pues no. ¿Por qué? Porque bien mencionaba que esta formulación polinómica de dos fórmulas que están apareciendo en esos dos artículos no podía ser configurada como una deuda cierta para poder ser ejecutada legalmente sobre los comerciantes. Entonces, en conclusión, bien teníamos, por práctica y por técnica legislativa, tener un articulado que es la propuesta que se ha hecho de tener la inaplicación del artículo 66 y 67 y posteriormente la derogación del cuerpo completo de la ordenanza que involucra la administración de lo que son mercados.

**Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** Gracias, pero en los informes que da, por ejemplo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o Presupuesto y Planeamiento, ni tampoco la Gerencia de Asesoría Jurídica, dicen claramente cuántos serían los montos que se iba a condonar o exonerar del pago a los comerciantes, porque es necesario saber, porque esa deuda es patrimonio del Estado, en este caso patrimonio de la municipalidad. Y si los regidores, como cuerpo colegiado aquí, aceptamos el dejar sin efecto los artículos 66 y 67, ¿cuáles podrían ser los efectos legales sobre nosotros? Porque nos caería entonces la fiscalía. ¿Con qué derecho o con qué fuerza tenemos nosotros que condonar una deuda que es patrimonio del Estado? Inmediatamente nos hacen un juicio y terminamos encerrados en Pisci ¿no es cierto? Eso es el asunto que tiene que pronunciarse Planeamiento y Presupuesto y también la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que determinen cuáles serían las consecuencias jurídico-legales para este cuerpo colegiado de aprobar la exoneración de esos dos artículos. En segundo lugar, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades define dos tipos de propiedades: una propiedad de uso público



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

y una propiedad de servicio público, ¿no es cierto?, de propiedad del Estado. Y los de uso público serían las calles, los parques, el mar, los ríos, los lagos, etcétera. Y los bienes de uso de servicio público están los mercados, los mataderos, los hospitales, los hospicios, los albergues, que son regidos por el Estado, conducidos por el Estado. Entonces, los mercados no estarían dentro de los bienes privados del Estado, sino dentro de los bienes públicos del Estado, porque los mercados están gestionados por el Estado, la municipalidad en este caso. En el caso de los bienes estatales de dominio privado sería, por ejemplo, el Banco de la Nación, que el Banco de la Nación, si bien es cierto, el capital, los muebles, los inmuebles son del Estado, pero tienen una gestión privada, compiten en el mercado con otros bancos, ¿no es cierto? También sería del mismo caso Petroperú, la refinería de Talara o La Pampilla en Lima. Esos serían bienes estatales de dominio privado, pero el mercado modelo o los mercados en general son de dominio público porque los gestiona la municipalidad, y la municipalidad es el Estado, ¿cierto? Gracias.

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por su intermedio, señora alcaldesa, también muy relevante, muy importante lo que acaba de traer acotación el regidor. Primero, en el caso de responsabilidades, vamos por partes. Si determinamos una deuda y reitero nuevamente eso de manera incorrecta y la consideramos que pudiese eso considerarse como perjuicio público, sería incorrecto también porque tendría que sustentarse primero válidamente la legalidad de la determinación para acreditar ese perjuicio al Estado a nivel económico. Respecto de lo segundo, en cuanto a la definición sobre los bienes de dominio público y dominio privado, e incluso lo hace el reglamento de la Directiva 004 del 2022, ¿qué sucede cuando no somos directamente los que estamos realizando la administración de ello?, es cierto. Esta es una ordenanza que prevé el desarrollo del reglamento de la administración de nuestros mercados, pero nuestros mercados no son conducidos por la municipalidad, por algún funcionario, son conducidos por terceras personas que se ubican ahí porque existe una relación jurídico-legal que establece por qué están ubicados ahí, y en la actualidad esa relación es un arrendamiento. Entonces, sea que lo concibamos porque lo que usted ha mencionado es ciertamente una interpretación también y la interpretación que estamos asumiendo como gerencia es que es un bien privado, pero la misma normativa en la Directiva 04 del 2022 señala que excepcionalmente los bienes públicos, es decir, en ambos escenarios igual, los mercados tendrían que suscribirse al manejo de esta normativa. Señor regidor, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias, alcaldesa. En la sustentación que ha hecho usted para que se retire el punto de agenda y sea tratado en otro momento, ha puesto dos escenarios la Ordenanza 016 que está vigente, ¿cierto?, y ha mostrado las debilidades de esa ordenanza que ciertamente fueron aprobadas en el 2020 y en ese momento tenían esas debilidades. Pero también es cierto que ese concejo municipal tenía 12 regidores que votaban a favor de todo lo que se les proponía y también saben la gente y es de conocimiento público que habían tres regidores que eran de minoría y hacían la oposición y hacían lo que corresponde en virtud de lo que se nos presentaba. Ese proyecto 016 venía para ser cobrado al día siguiente de su publicación. Sin embargo, los tres regidores de minoría tomamos la decisión de proponer que el cobro se realice una vez que se levante la emergencia sanitaria. ¿Y por qué? Porque en ese momento estábamos saliendo apenas de una cuarentena completa, vale decir que todos estábamos encerrados en nuestras casas, incluyendo los comerciantes, incluyendo los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

compradores. Y los comerciantes, que eran los que una vez que se aprobaba y se publicaba esa ordenanza iban a comenzar a pagar 15 veces más lo que están pagando ahora, 15 hasta 20 veces más lo que están pagando ahora, ni siquiera iban a tener dinero para poder comprar su mercadería porque todo el capital que tenían se lo estaban consumiendo producto de la cuarentena que pasamos todos. Es por eso que los regidores de minoría tomamos la decisión de sustentar la suspensión y la aplicación del cobro hasta que salgamos de la emergencia sanitaria. Dicho esto, recuerdo muy bien que el encargado de sustentar eso fue el colega Piana, y los 15 regidores, mejor dicho, los 12 regidores restantes tomaron a bien incluir esa propuesta en la ordenanza y por eso es que se aprobó y salió sin que se cobre inmediatamente que se publique, vale decir que se publicó, pero no se aplicó la cobranza. Ya usted lo ha explicado, que tenía debilidades. Es cierto, nosotros éramos conscientes que tenía debilidades, pero si no presentábamos ese escenario se iba a aprobar y al día siguiente iban a tener que cobrar. Ese es, por un lado. Por el otro lado, respecto digamos al reglamento que se está proponiendo y que en uno de sus artículos propone derogar completamente la que hoy está vigente. Sin embargo, se está hablando de derogar dos artículos que creo que vienen en otra propuesta y no en este que estamos tratando el día de hoy, y que creo que más bien lo que hace es confundir más el hecho de por qué se tiene que derogar dos artículos. Claro, si en este que estamos tratando, de este proyecto de reglamento, lo que hace es derogar completamente todo el reglamento, ¿cierto?, entonces creo que eso es un tema que tiene que aclararse. Y creo que hoy, en este momento, estoy yo tomando la palabra para decir que la derogación de parte de ese reglamento que hoy está vigente viene en otro proyecto, y está atrasado y que, según entiendo, querían que venga primero, mejor dicho, que venga antes que este del reglamento. Pero bueno, las circunstancias están así y hoy estamos ante una situación en la cual tenemos que decidir. Bueno, hoy, digamos, este proyecto también presenta disyuntivas para los propios regidores y para los propios comerciantes, y creo que la principal está en discernir, es un bien estatal, es cierto, eso es clarísimo. No todos, porque aquí hay un tema muy particular, el mercado modelo tiene una mixtura, ¿cierto?, y sin embargo el resto de mercados sí son bienes estatales completamente, ¿cierto? Pero adicionalmente a eso, la disyuntiva que se ha generado, dije, es que son bienes para uso público o para uso privado y eso creo que tiene que aclararse, y para eso creo que es bueno que tengan estos días para que puedan aclarar no con posiciones, o sea, con interpretaciones. El colega Castillo acaba de dar su interpretación y su posición, y usted da una contraria, ¿ve? Entonces ambos tendrán los días suficientes para poder sustentar con normativa, ¿cierto?, con normativa en mano. Esta es mi base legal por la cual yo digo que estos mercados son de uso público o de uso privado. Ahora, una vez que se identifica, imaginemos que sean de uso público, debería haber el sustento de por qué la excepcionalidad para que sean aplicables con esta ley, la 29151, que es la de bienes estatales, y sobre todo para aplicar la fórmula de arrendamiento. Y además de eso, creo que también es necesario que estos detalles se transparenten con los propios conductores de los mercados, que justamente son los principales, digamos, interesados en saber e identificar estos temas que estoy presentando, yo creo que cuando sepan cuál es exactamente la posición que hay hoy, van a tener que ellos mismos saber que efectivamente solo tienen un camino, aunque no todos van a estar de acuerdo, pero por lo menos democráticamente este Concejo Municipal habrá decidido darle la oportunidad de que ellos presenten sus propuestas, que hagan todo lo que tengan que hacer antes de que sea aprobado. Y cuando llegue ese momento, sabremos que se escuchó ambas partes, porque ahí van a estar sentados la parte del Ejecutivo, la parte del Legislativo y la parte de los conductores. Y yo creo que cuando eso ocurra, incluso este Concejo Municipal va a tener más claro si es el mercado modelo un bien estatal de uso público o de uso privado, y vas a ver que la fórmula que se pretende aplicar, en caso se apruebe este reglamento, es la fórmula correcta o no es la fórmula correcta,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

y no pase lo que pasó en el 2020 cuando se presentaron estas fórmulas y por lo menos los tres regidores de minoría teníamos todas las dudas respecto a la aplicación de esas fórmulas, es todo, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Solamente un agregado precisamente en esa línea es que se ha desarrollado la reunión del día miércoles 23, porque lo que se pretende es que este Concejo Municipal pueda dejar una ordenanza que comprenda el reglamento de los mercados municipales, que en una próxima gestión tenga la suficiente consistencia para que no sea derogado. Es decir, que tenga la consistencia, que tenga la razonabilidad y que tenga, fundamentalmente, la legalidad, y pueda quedar firme en lo sucesivo. Esa es, fundamentalmente, la intención. Sí, adelante.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Y para complementar esto, alcaldesa, que tenga la suficiente fuerza de legalidad para que después no la cuestionen, que están en todo su derecho de cuestionarla judicialmente y después se nos caiga porque aplicamos fórmulas que no existen en el mundo legal, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es, señor regidor. Adelante, regidora Quispe.

**Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** Gracias, alcaldesa. Yo recuerdo muy bien, alcaldesa, que en el primer trimestre de iniciada la gestión se solicitó incluso por escrito y también en una sesión de concejo la aplicación del reglamento, la ejecución de la ordenanza 016-2020 con la finalidad poner orden a los mercados y hacer una cobranza que por lo menos permita el pago de los servicios de los mismos mercados, porque actualmente se sabe que lo que se recauda pues está muy por debajo de los gastos que se generan los mismos y a lo cual usted respondió de que se iba a conformar una mesa de trabajo, un equipo técnico para poder presentar una propuesta, han pasado más de 2 años y uno de sus sustentos para formar esa mesa técnica fue de que tenía que llegar una propuesta sociabilizada, tenía que llegar una propuesta consensuada con los comerciantes, tenía que llegar una propuesta viable que tenga la base jurídica correspondiente. Más de dos años, vuelvo a repetir, y nos llega a nosotros una propuesta y nos presentan también a la misma vez de presentarnos la propuesta de este reglamento, también nos presentan la propuesta para poder aplazarlo nuevamente el tema. ¿Por qué? Porque falta la sociabilización. Entonces, ¿a qué quiero llegar? Que han pasado más de 2 años y no ha sido capaz la gestión de poder sacar adelante un reglamento que tanta falta hace a la ciudad, que tanto se necesita, que está generando no solo un costo este económico, sino también social, que no ha permitido a la ciudadanía tener la tranquilidad de ir a hacer sus compras a un mercado ordenado, limpio, en donde haya un control de peso, en donde haya un control de la calidad de los productos que adquirimos. Lamento que esa sea la postura de los funcionarios del ejecutivo y de que no haya habido esa capacidad de sociabilizar. Por otro lado, este, en su intervención, señora alcaldesa, usted indica de que se podría postergar este tema y se estaría colocando como punto de agenda para la próxima sesión extraordinaria. Mi pregunta es: ¿va a ser para la próxima sesión extraordinaria o todavía se va a sociabilizar el tiempo que queda de gestión, asimismo, señora alcaldesa, si nosotros nos vamos al artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en donde se especifica las atribuciones del alcalde, ahí indica claramente en el segundo párrafo, dice ejecutar bajo responsabilidad los acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su plan de implementación. ¿Qué es lo que quiere decir o qué es lo que se interpreta acá? Que cuando se toma un acuerdo, la responsable de ejecutarlo este acuerdo es la alcaldesa y este tiene que venir con un plan de implementación. Actualmente se han aprobado algunos acuerdos, algunas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ordenanzas. Un claro ejemplo tenemos a la ordenanza que se regulaba el tema de los paneles publicitarios que a la fecha no ha sido implementado, por citar una sola ordenanza, porque hay varias que tampoco se han implementado. Tenemos el tema de los vehículos menores, tenemos el tema de transportes que tampoco han sido implementadas. Entonces, agradecería de que la ordenanza, cuando llegue el proyecto de ordenanza del reglamento de los mercados, este venga juntos con el plan de implementación para poder nosotros como regidores hacer un seguimiento a la implementación, para poder ver en qué paso van, en qué etapa van de la implementación, gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Lo que ha sucedido no es que en 24 meses no se haya podido socializar la ordenanza, porque en 24 meses sí hemos socializado la ordenanza y se ha trabajado de manera permanente. Lo que está sucediendo es que en el punto de la merced conductiva era altamente previsible que ahí se iba a generar un desencuentro. O sea, no es que no se ha socializado, sí se ha hecho. Sin embargo, siempre con el mejor ánimo de diálogo y de consenso es que se ha dado lectura a estos documentos que han presentado los diferentes gremios o instituciones de los mercados, incluida la mesa de concertación de los mercados municipales, que agrupa los dirigentes de todos los mercados municipales de Chiclayo sobre, fundamentalmente, este es el entrapamiento que se está dando en el tema de la merced conductiva y donde se está discutiendo también sobre los conceptos de bien público, uso público y otros que ya el Dr. Ángel López los ha explicado. Este tema de la explicación sobre la ley de bienes estatales y otro es un tema que estuvo ausente, lastimosamente estuvo ausente en la anterior conducción de la gerencia de desarrollo económico local, y ya con el doctor Ángel López, Percy Espinosa, en el afán de tratar de mejorar la propuesta, es que nos encontramos con esta normativa que debe ser discutida, debe ser considerada también dentro de los fundamentos para que esta ordenanza o lo que se pretende aprobar o lo que se trae a sesión de concejo, reitero, tenga la legalidad, tenga la razonabilidad suficiente para que no sea o quede firme para evitar lo que hoy es prácticamente una exigencia, una necesidad de la derogatoria de la 016-2020, ya han explicado en qué consiste esta situación y por eso que se dio cuenta que para el 5 de mayo se ha acordado en la reunión con los dirigentes para que ellos hagan llegar una propuesta por escrito, que la van a hacer llegar 48 horas antes del 5, para que también los señores funcionarios puedan revisar las propuestas que ellos van a presentar, lo que tratamos de evitar es, y esto asumo la responsabilidad de mis palabras, hay dirigentes que sí entienden estos temas, pero que hoy están pretendiendo confundir diciendo que se pretende privatizar el mercado o los mercados, cuando para nada es cierto que esta gestión pretende privatizar los mercados. No estamos en esa línea, ellos lo saben, pero son argumentos que, en este momento, aprovechando esta coyuntura, hay un sector que está manejando estos conceptos. Sin embargo, la decisión la van a tomar ustedes sobre esta reprogramación de este punto de agenda y esperamos realmente que a través de las comisiones o de manera también individual, si alguno de los regidores tiene alguna propuesta o alguna comisión también para hacernosla llegar, en buena hora, porque hasta donde tengo el informe de Secretaría General, las comisiones permanentes de regidores que han trabajado el proyecto que se presentó, han presentado algunas observaciones, pero relacionadas fundamentalmente en lo que significa el plazo que se estaba dando para el tema de la conducción, porque hay una propuesta que sea 6 años. Eso también se ha conversado con los señores dirigentes, se ha resuelto también la observación. Sin embargo, ahora está el tema de la merced conductiva específicamente, y es por la aplicación de una fórmula de ser el caso que realmente tenga una consistencia, fundamento legal, en ese punto nos estamos encontrando. Se ha tomado en cuenta lo que su comisión ha alcanzado, entiendo que ya ha sido resuelto. Sin embargo, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

día 5 de mayo que vamos a tener la reunión, indistintamente del acuerdo que aquí tomen, que esperamos que sea cogido lo que ellos están pidiendo por ustedes, donde también van a ser invitadas las comisiones de regidores, podamos nosotros de manera objetiva recibir ya no solamente no aceptamos, sino cuál es la propuesta que ustedes están manejando con sus asesores, porque la nuestra a través de los señores funcionarios ya ha sido explicada, ha sido socializada a ellos no solamente en la reunión del 23 de abril, sino en las reuniones anteriores que se han sostenido. Regidor Arévalo.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Buenas noches, alcaldesa, buenas noches, colegas, buenas noches, funcionarios. Bueno, este, mi participación respecto al tema de mercados, el día 23 acudí a una reunión y la verdad que es muy lamentable saber de que hasta ahora no se han puesto de acuerdo, ¿no? Ahora, usted indica de que el tema de la de la merced conductiva ha sido un problema que ya se sabría o que se suponía que era un tema latente por atender y en contraposición con los señores conductores. Pero si se sabe que eso es así, ¿por qué no se atendió lo más antes posible, y lógicamente esa situación enerva los ánimos a estos señores conductores para entender de que aún haber pasado 2 años, 5 meses, 4 meses, recién sepan ellos que aún no se han entendido y a pesar de haber ido a varias a varias reuniones. Ellos dan a conocer, doctora, no sé, de repente estoy diciendo alguna cosa que no le parece porque veo un gesto ahí como que la verdad no lo entiendo, lo que estoy transmitiendo es lo que ellos indican, el ánimo que ellos tienen, cómo se encuentran, que siempre hablan de que ha sido un paseo, una mecida, el trabajo que ha tenido la gestión con ellos. Ahora, cuando usted habla de que son, como un acuerdo de los señores de todos los conductores, pues yo le digo que ese día han estado en su mayoría ahí los señores conductores de los diferentes mercados, de los 10 mercados y de los 22, 23 también dirigentes ahí, en su mayoría, y ellos indicaron lo mismo. O sea, no puede decirse que hay un sector de conductores o dirigentes de mercado que piensan diferente. En su mayoría piensan eso, tal cual como le estoy indicando. Bueno, ellos aducen de que el trabajo, el tema de la documentación que han entregado indica a la 29151 respecto al tema de patrimonios del Estado. En su artículo 73.2, que hay una excepcionalidad para tomar en cuenta de que, si este es un bien privado o un bien del Estado, un bien público. Entonces, esa parte en esta ley le da la posibilidad a ellos de que sean considerados como un bien público y en función a eso se puedan, digamos, transcribir en esa normativa, en ese reglamento o en ese proyecto de ordenanza lo que, a buen entendedor, podían llegar a un acuerdo. Entonces, básicamente en esta reunión ellos pidieron que se eh se postergue, el punto, el segundo punto de la agenda que se iba a tratar el día de hoy. Sé que han enviado documentos para pedirle a usted, alcaldesa, la programación y qué bien que usted está dando una tregua como para, dice, socializar con ellos y lleguen a un total acuerdo, un consenso en la cual se podrían discutir situaciones que, si bien es cierto, valen la pena aclararlos y dar por concluida esta situación porque lógicamente si no fuera así, pues van a pasar más tiempo y terminamos la gestión y no va a pasar nada. Ahora, cuando ellos hablan de la merced conductiva, hablan de que ellos han hecho un impace de garantía que pasa de S/ 3,000 a S/ 15,000 soles y que en su mayoría los han hecho. Ahora dice "Pero si la municipalidad me pide pagar algo, entonces me estaría debiendo más bien porque sí hemos hecho un impace de garantía." Entonces, no sé, pues. Entonces eso es algo que yo le he notado acá para preguntarles si es bien cierto lo que ellos han abonado en ese momento y qué tanto se les debe o si eso es una garantía para que ellos tengan el espacio o el puesto que están conduciendo. Eso es algo que, que lógicamente a nosotros nos preocupa y desde luego esta ha sido la oposición para que se postergue este punto a fin de que se llegue a un total acuerdo entre conductores y los funcionarios de la municipalidad y tengan a bien concluir en un reglamento o un proyecto de ordenanza más consensuado. Por otro lado, indicaban, alcaldesa, que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

si bien es cierto esto ha tomado como 2 años 4 meses y decían que el señor Arturo Chirino lo hizo en dos meses. Entonces yo digo, pues ¿cuál es la diferencia? Si es problema de mercado municipalidad y esto es un tema que usted también lo conoce, me dijeron. Entonces traslado toda esta información a fin de que se entienda la problemática, los ánimos y como también ahí, fui enfático en decirlos que cuando se tiene que tratar los temas se tiene que decirlo de una manera directa enfrentándose, y ver que también, estos se vayan aclarando en la medida que progresivamente van desarrollando el tema, porque también ellos tienen la culpa. Si te esperan a 2 años 4 meses y recién esperan que se le tire un salvavidas, tampoco considero que tengan que ser unos buenos dirigentes. Eso también les he dicho. Por tanto, considero que la conclusión o la socialización de esa ordenanza debe darse en el transcurrir del tiempo, en el corto plazo posible, para que se desarrollen estas buenas ideas. Muchas gracias, doctora.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Yo sí me ratifico en lo que estoy manifestando, que hay un sector, sí hay un sector, y asumo la responsabilidad de lo que digo, hay un sector que busca confundir bajo el argumento de que la gestión quiere privatizar. Yo sí me ratifico que hay un sector que busca confundir, crear el caos y la zozobra dentro de los conductores, pretendiendo hoy confundir que lo que esa gestión pretende es privatizar los mercados, situación totalmente ajena, jalada de cabellos, nunca hemos dado pie para que ellos lo piensen así, pero sí hay un sector interesado en general este caos y zozobra.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Ante los hechos ocurridos respecto a lo que usted manifiesta, lógicamente, ellos temen esta situación de la privatización del mercado, sabiendo que hasta ahora no se ha expropiado o no se ha concluido con el tema de la expropiación. Entonces, ellos temen. Si tenemos acá las 47 tiendas y seguimos con un proceso de considerar a ese local o ese predio el Estado como privado para decirle que tienen que pagar su alquiler, su primer y un mes de garantía, y con el término de arriendo, ellos sí consideran que es así. Eso sí lo dijeron, y ni siquiera dijeron que hay una parte, un sector no, sí lo dijeron ellos. Y en esa forma es como manifiesta su preocupación, lo dijeron, doctora.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Me ratifico en lo que he manifestado. Sin embargo, nosotros escuchamos a todos los que participan en las reuniones y también somos respetuosos los que deciden no participar. Nosotros seguimos adelante con el trabajo planificado, la gran mayoría asistió el día 23 y luego han presentado la documentación que fue leída por el señor secretario.

**Regidor JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** Respecto a ese punto, alcaldesa, si me permite, es bueno que la vengan a aclarar que la citación que los señores tuvieron o les llegó a su despacho es un día antes a las 10 de la noche, un día antes a las 10 de la noche. Entonces, entendiéndose el respeto, se puede considerar que esto debe hacerse 24 horas antes, ¿No le parece?

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Totalmente falso, porque no se les invitó a las 12 de la noche, los señores funcionarios tienen los cargos de las invitaciones, totalmente falso que se les invitó a las 12 de la noche. Totalmente falso, porque tampoco fue 10 de la noche, los señores funcionarios tienen los cargos de las invitaciones correspondientes, no, pues, para que sepan, porque no solamente es tomar como cierto lo que ellos le dicen. No, a ver, termino. Actualmente, he manifestado también en esta sesión que se les convocó un día antes, eso también lo he dicho aquí y debe estar en la grabación, lógicamente, yo no he venido aquí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

a pretender engañar o sorprenderlos, sí les he dicho que un día antes y que por eso los del Mercado Modelo manifestaron que por la premura del tiempo ellos no iban a participar, pero los dirigentes de todos los otros mercados sí participaron. Y ya a la fecha, los funcionarios ya cumplieron con notificar a los dirigentes y representantes de los mercados para la reunión del 5 de mayo a las 5 de la tarde. Esa notificación ya fue efectuada para evitar que se diga, ¿no?, y lógicamente tener que correr a la última hora. O sea, están debidamente notificados ellos para el 5 de mayo a las 5 de la tarde. Falta que los señores funcionarios tengan que convocar también a las comisiones permanentes de regidores. Continúa el señor Custodio.

**Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** Gracias, alcaldesa. Yo creo que todos los que estamos aquí, mucho más aún los que somos de las comisiones que nos ha llegado el expediente, conocemos muy de cerca la problemática teórica que nos ha enviado en el documento y algunos conocemos la problemática práctica dentro de los mercados, no solamente el mercado, sino en los 11 mercados y yo quiero conceptualizar algo. Fíjese, cuando nosotros hemos leído el artículo 66 y el artículo 67 de la ordenanza 016 que existe, no hablamos de morosidad ni nada por el estilo. Lo que ingeniería la fórmula polinómica, esta es la fórmula para poder tasar en la práctica cuánto va a costar o cuánto va a pagar cada vecino o inquilino de dicho mercado. Y si usted se pone a leer detenidamente esta fórmula, solamente a los comerciantes le estamos dando el aire gratis. Y les demuestro, les demuestro, fíjese, dice MC merced conductiva por puesto semanal, esto es igual área de puesto más largo de puesto. ¿Qué más? Número promedio de lado del puesto por mercado, mire cómo se va a sumar todo. Ah, ¿qué más? Precio de metro cuadrado de edificación en soles por mercado y año. ¿Qué más? Esta fórmula polinómica, precio por metro cuadrado de áreas comunes. Es decir, si yo tengo un puesto, no solamente voy a pagar por lo que yo ocupo, sino también las áreas comunes. Aquí lo indica. Disculpen, yo tengo mi criterio que en su momento lo expresaré. ¿Qué más le han colocado? Tasa de rentabilidad alquiler expresado en semanas por mercado y año. ¿Qué más le han agregado? Costo de operación y mantenimiento por puesto semanal por mercado y año. ¿Qué más han agregado? El factor de corrección. Es decir, ¿qué es un factor de corrección? Que de todo lo que salga, lo que les he leído se multiplica de acuerdo al factor, si vendes telas, al factor, si vendes frutas, al factor, si vendes alimentos y los factores están aquí abarcan el 3, 4, 5%, cinco unidades y todavía se le agrega más uno. Les voy a demostrar, si todo lo que le he leído por metro cuadrado o por el área que ocupa el comerciante por una semana le sale 40 soles, yo debo multiplicar si vendo arroz como si fuera mi bodega, tengo un factor  $3.5 + 1$ , 4.5. Es decir, esos 35, 40 soles debo multiplicarlo por 4.5, porque así lo dice la fórmula. Esto está en la actual ordenanza municipal y se nos ha invitado a las diferentes comisiones, como a la comisión de desarrollo económico, para ver si se puede anular o no se pueda anular. Y también es verdad, alcaldesa, lo hemos devuelto para que la asesora legal dé una opinión eminentemente técnica y jurídica. Finalmente, creo yo, en aras de la democracia que se practica con los comerciantes, de todas maneras hoy tenemos que respaldar la suspensión de este punto en esta reunión para que se pueda ver más adelante con los 11 mercados que son los más indicados a proponer y de igual manera, la misma mesa de concertación en la que estamos, la comisión de desarrollo económico, pero que también de acuerdo a la norma constitucional y a la Ley Orgánica Municipalidades, también puede estar presente cualquier regidor, porque es su función, de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades. Esa es mi opinión, queridos amigos, y esperamos que se respete la decisión que se tome.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Regidor Díaz Chanamé.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Gracias señora alcaldesa y al concejo en pleno. La verdad que es un tema bastante preocupante, ¿no? Y es bastante preocupante porque justamente también ya empezamos años electorales y es hacia dónde vamos a ir, cuál es la postura que vamos a tener, o va a ser una postura política o va a ser una postura netamente técnica. Y cuando hablamos de una postura netamente técnica, ¿quién es el gran beneficiario? Debería ser la ciudad de Chiclayo, ¿verdad? Entonces, la propuesta va por ese lado. Una primera reflexión que teníamos a nivel de la comisión de presupuesto decíamos: Muy bien, se está por derogar el artículo 66 y 67, y la pregunta era: En ese lapso de tiempo se ha brindado servicios, agua, desagüe, limpieza, serenazgo, personal, hubo una inversión, esa inversión, ¿quién la va a asumir si es que se da este resultado, no es cierto? Si es que se da el tema de la derogatoria, por lo tanto, ¿cuántos son los beneficiarios que tendríamos ahí, formales e informales? ¿Cuánto es el monto que perdería nuestra municipalidad, porque es un monto perdido? Por lo tanto, por eso es que estamos solicitando un informe técnico-financiero al respecto, ¿no? Detallado en esa condición. Y otro de los términos que siempre nos ha llamado la atención, y de repente coincidimos con otras comisiones, es que asesoría jurídica debería de plantear qué procede legalmente, las cosas: ¿no procede? ¿Sí procede? Bueno, hay muchas cosas que proceden, pero tendríamos que definir y tener los argumentos necesarios para esa serie de observaciones que se van teniendo. Y a nivel de comisiones sí se nos ha respondido. Sin embargo, al momento que estuve revisando hoy mismo el reglamento, en el reglamento no veo esas modificatorias, salvo que lo vayan a colocar después. Pero como de repente puedan haber contrariedades o contraposiciones, espero que cuando venga el último documento ya estén ahí las recomendaciones para no estar buscando y rebuscando. Sin embargo, hay otro tema que creo que nos viene preocupando y yo encuentro dos mensajes. Una es la propuesta que recién la están presentando los señores de los mercados, pero la primera era culminativa, amenazante. O sea, que a nosotros nos van a poner la agenda. Es decir, ellos dicen "Hacemos esto y se hace." Momento, aquí no nos regimos porque yo tengo interés en esto o en aquello. Aquí, si todos hablamos de un interés colectivo, y creo que compartimos ese criterio, absolutamente todos debemos estar pensando en Chiclayo y no solamente quién es el beneficiario. Cuando ellos dicen "No queremos reglamento" momento, hasta en casa tenemos normas y las normas se respetan. Porque, por ejemplo, la ley de la oferta y la demanda: compras un mango en un stand que no debería estar ese nombre en el reglamento, por ejemplo, y en el otro tiene otro precio, la ley de la oferta y la demanda. Pero ahora, de eso, ¿qué me garantiza el peso? Antes, recuerdo yo, y ustedes recordarán también, que había una balanza, ¿no? En el mercado, y tú te ibas y pesabas y te dabas cuenta si efectivamente era el peso ideal incorrecto y lo que tú estabas pagando. Sin embargo, esa actitud amenazante es la que yo rechazo tajantemente, y espero que este concejo municipal también. Hay maneras de diálogo, alturado, democrático, y eso es lo que se tiene que tener. Se ha utilizado la palabra "prejuicio del Estado" y entonces yo diría, el prejuicio es por el pago de los servicios más que por un tema y vuelvo a decir, 12 votos a favor, tres en contra de la gestión anterior, pero ¿y cuál es ese, pero? Fue la cuarentena. ¿Por qué no se aplicó terminada la cuarentena? ¿Por qué se esperó? ¿Por qué se esperó hasta ahora? ¿Por qué no se observó en su momento? ¿Por qué esperamos que la bomba de tiempo llegue aquí? con respeto a mi colega regidor conocía de este tema el funcionario que está aquí, conocía de este tema, y entonces nosotros teníamos que ponernos de alerta. Esto está sucediendo y esto va a suceder a futuro. Y entonces, nosotros tenemos que decir "Un momento, es inaplicable." ¿Por qué inaplicable? Entonces, y seguimos en ese análisis y la pregunta es, de acuerdo a lo que nos están exponiendo, ¿habrá primero una tasación de los espacios que se están alquilando para después aplicar la fórmula de la ley de bienes o la de tasación? Porque yo no podría aplicar una u otra norma, una u otra fórmula, sin haberla tasado previamente. Pero fíjense,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

previo a ello, todavía lo primero que deberíamos tener es la base de datos de quiénes están en cada puesto de mercado. ¿Por qué? Porque algunos lo alquilan, pues, lo sobre alquilan, ¿verdad? Y entonces, ¿qué me garantiza que efectivamente la persona que está administrando es quien lo merece? Y esa es otra observación que necesitamos hacer y que la hemos hecho saber en el reglamento, ¿no?, en la propuesta de reglamento, que se tiene que verificar. Porque en el reglamento también nos dice que la persona que debe dos meses no debería estar, y en el cuadro de CUIS no dice eso, no está. Por eso es que nosotros decíamos, la sugerencia de fiscalización debe observar. ¿Está de acuerdo con ese cuadro? Sí, estoy de acuerdo, no estoy. Pero cuando hemos leído el informe de fiscalización, no dice eso, solamente dice, "No, este cuadro," y eso no es correcto desde nuestro punto de vista. Entonces, quiero concluir con una reflexión para todos. La decisión que podamos tomar va a ser muy significativa no solamente para quienes trabajan en el mercado, sino para los que vamos a hacer uso de ese servicio. Porque, por ejemplo, algunos han mejorado su espacio, espero que sea con la autorización del administrador. Por cierto, tenemos un jefe del mercado y tenemos un administrador, y cumplen casi las mismas funciones, cuando en todo caso debería haber un solo jefe para que administre a todos los mercados y verifique el nivel de coordinación, y solo un administrador de mercado. ¿No es cierto? Porque eso sí tenemos que ordenarlo también. A pesar de que en el reglamento y en la observación que hemos hecho se nos ha dicho, bueno, hay una respuesta que todos la han leído. Entonces, la reflexión es esta: ¿No? ¿A quién vamos a beneficiar? ¿Vamos a beneficiar a los que están trabajando en el mercado, que realmente lo necesitan? ¿Vamos a beneficiar a aquellos comerciantes que ni tienen dos o tres puestos de trabajo? ¿Vamos a beneficiar a aquellos que, bien o mal, alquilan o sobre alquilan? ¿O es la necesidad que tenemos los chiclayanos de tener un buen servicio en nuestro mercado modelo? Y como consecuencia de ello, ¿debe reglamentarse? Pero no solamente este mercado, sino todos los mercados. Gracias, señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Habiendo escuchado la participación de todos ustedes, me queda, si no someter a la decisión del pleno, lo que el pedido que están solicitando los diferentes gremios y organizaciones. También, yo creo que bajo un principio como lo ha manifestado el regidor Díaz Chanamé y en su momento también se refirió el regidor Puell, o sea, aquí lo que se trata es de que las cosas se hagan de manera legal, pero también de manera correcta, la combinación y el tema de fuerza que han pretendido hoy día, que particularmente no la comparto, porque en ningún momento se les ha dejado escuchar, en ningún momento se les ha dejado de atender, todo el tiempo se les atiende y todo el tiempo nos reunimos con ellos. Entonces, yo creo que ni siquiera era necesario haber asumido una acción hasta cierto punto intimidatoria el día de hoy. Voy a someter a consideración de pleno la solicitud para la reprogramación del punto de agenda sobre la aprobación de la ordenanza municipal sobre el reglamento de los mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para una próxima sesión de Concejo Municipal, no estoy diciendo la próxima inmediata, sino una futura sesión de concejo, teniendo en cuenta que el 5 de mayo se va a tener una reunión de trabajo donde van a estar ustedes invitados, se les dijo ya, además sin necesidad de invitación, como dijo el regidor Custodio, saben que la convocatoria es pública, es 5 de mayo a las 5 de la tarde, pero igual los funcionarios van a cumplir con notificar a las comisiones afines a estos temas. Entonces, pongo a consideración la reprogramación de este punto de agenda. Sí, regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Alcaldesa, si me lo permite, estuve distraído y creo que me ha mencionado respecto a mi participación, o en todo caso escuché que yo había tenido conocimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

de que existía un reglamento, ¿cierto? Y sí, pues sí tenía conocimiento porque lo aprobé y lo he dicho acá, ¿cierto? Pero eso no puede ser utilizado, digamos, de manera malintencionada al decir que yo he tenido conocimiento y no he hecho nada, en principio.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Disculpe, ¿se está refiriendo a que yo acabo de manifestar eso?

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** No, creo que el colega Eduardo es el que se refirió a mi persona.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Está usted pidiendo una cuestión de orden para hacer una aclaración?

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Es correcto.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Adelante.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Gracias. Y entonces, creo que es una visión este sesgada, en ese momento, el señor seguramente estaba en sus cuarteles de invierno haciendo otras cosas y no tenía el seguimiento del por qué se hizo lo que se hizo, ¿cierto? Y hoy, tan igual que yo y tan igual que él, tiene conocimiento de que esta ordenanza municipal existe y está vigente. Así que la misma responsabilidad que tengo yo, la tiene él también de haber cuestionado en su momento cuando tuvo conocimiento de que existe una ordenanza, y si no la tuvo, con mayor razón debió prepararse para asumir el cargo y saber cuáles son las ordenanzas que están vigentes y cuáles son las que no tienen sustento legal para que sigan vigentes, y debió presentar un proyecto de ordenanza para derogar o modificar la que está hoy actualmente vigente. Yo cuando digo algo, lo digo y no retrocedo, porque cuando hago algo, lo hago con un sustento. Si yo hago una denuncia, no la retiro, aunque me la pidan y ese mensaje va para quien crea que tiene la razón. Sin embargo, los hechos determinan que efectivamente no es así, yo he dicho aquí exactamente lo que ha ocurrido, todos podrán entender y enjuiciar si fue así o no, pero eso está en las actas. Yo no estoy creando absolutamente nada de lo que ocurrió en el momento de la aprobación. Bien, para los comerciantes que motiva la propuesta de la suspensión del cobro de esa fórmula polinómica que no tiene sustento legal, se ha dado durante toda la gestión anterior e incluso comenzando esta gestión. Bien por ellos, porque nunca nadie sabía cuánto tiempo iba a durar la emergencia sanitaria, ni mucho menos nadie sabía si iba a llegar al final del término de la emergencia sanitaria, ni siquiera los comerciantes, ni siquiera los regidores que aprobaron en ese momento la ordenanza. Pero, sin embargo, todo eso se hizo con buena voluntad, que esta gestión haya sabido o no haya sabido, es responsabilidad del ejecutivo de presentar una modificación o, en su defecto, si alguien cree que debió derogarse o modificarse, de los regidores actuales y especialmente el regidor Eduardo Díaz, debió presentar una propuesta, porque él tiene las mismas atribuciones que tengo yo, así que no puede responsabilizarme a mí de ser el único que tenía que presentar una modificación o una derogación de esa ordenanza, gracias, alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, adelante.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Alcaldesa y regidores, no sé por qué se pone tan altivo el regidor Puell, sin embargo, es una de las personas que más experiencia tiene en este concejo y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

justamente por ese nivel de experiencia es que nosotros estamos indicando que es importante que vierta esa experiencia en este salón consistorial, en el que nos permita no solamente conocer lo que ha pasado, sino prevenir lo que pueda venir. ¿Y eso que implica? Implica que efectivamente probablemente algunos no nos hemos preparado, pues no, probablemente sea así. Entonces, 14 no nos hemos preparado y solamente uno hay preparado, o en todo caso, los 15 no estamos preparados, porque efectivamente ninguno de nosotros presentó una modificatoria. Y entonces la responsabilidad ya no es individual, fíjese usted, la responsabilidad es colectiva y es mayor todavía, pero aquí lo que estamos viendo es que ese proceso de reflexión nos debe llevar a esta justamente a esta modificatoria de ley, de ordenanza, a esta modificatoria y a una propuesta de reglamento, lo que yo no he dicho es que haya habido un reglamento en ese momento, lo que yo he dicho es que hay una ordenanza al respecto, y producto de eso es que sí decía, hay que estar advertido al respecto. Sin embargo, hay algo que sí, y yo lo he dicho con mucha transparencia, y he dicho las palabras sin ofender absolutamente a nadie. Sin embargo, el regidor ha utilizado palabras que me parecen no son dignas de un regidor con la experiencia que él tiene. Así que le pido a través de usted que retire esa palabra, señora alcaldesa.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perdón, ¿podría usted señalar la palabra que está pidiendo que retire el regidor Puell?

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Por supuesto, él ha dicho que estoy durmiendo en mis cuarteles de invierno, y estaba revisando la documentación para poder responder.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, pues, está pidiendo el regidor Eduardo Díaz para que el regidor pues retire las palabras correspondientes "a que estaba en sus cuarteles de invierno", referido a la posición que acaba de manifestar. Regidor Puell.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Esa frase "dormir en cuartel de invierno" no es una mala palabra, es decir, que estás descansando plácidamente. Más bien, eso es un halago. Que estás descansando plácidamente en tu sillón, bien abrigado en caso de que hiciera frío, ¿cierto? O en su defecto, que estás en una zona cálida y que estás también descansando plácidamente, bien, con confort y con todo lo que corresponde. Entonces, no veo cuál sea la mala palabra, porque finalmente se ha mencionado una frase que es "cuarteles de invierno", ¿cierto? O sea, estás descansando en tus cuarteles de invierno, significa que estás plácidamente descansando en tus aposentos, por decir. Entonces, eso no es una mala palabra ni tampoco una mala frase.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Si me permiten, nosotros, cuando nos reunimos en el pleno de sesión de concejo, sí tenemos algunas intervenciones muy particulares, y algunos usamos dichos o términos en nuestra expresión, para poder de repente ejemplificar o ahondar o remarcar algunas situaciones. Ha manifestado ya lo que todos escucharon por parte del regidor Puell, regidor Díaz Chanamé no sé si usted queda tranquilo con la explicación que ha dicho, que ha puesto en manifiesto el regidor Puell.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Como persona demócrata, yo lo escucho, no estoy de acuerdo, porque lo ha planteado según el contexto en que lo ha mencionado, señora alcaldesa, y según el contexto probablemente los conceptos que tenga el regidor es que él también duerma pues en esos cuarteles de invierno, gracias, alcaldesa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, lo que yo tendría que exhortar siempre es a que deba primar el respeto entre nosotros fundamentalmente, porque eso dice mucho de cada uno de nosotros, felizmente que los que hoy estamos aquí presentes sí sabemos lo que es respetar.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa, disculpe.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sobre el tema, ¿va a hacer alguna pregunta?

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Sí, antes que te llame a votación.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, porque ya estoy llamando a votación.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Sí, por eso quería decirles, y lo que han traído a colación los regidores, que era el tema de la inaplicabilidad de los artículos 66 y 67 de la ordenanza 016, que prácticamente estaríamos anulando, prescribiendo, condonando. Yo quisiera consultarle al funcionario, creo que de su despacho ha partido esta propuesta. ¿Hay una alternativa de poder recuperar, cobrar esta deuda, estos servicios prestados, estos costos que se han dado y no se han cobrado? Y, sobre todo, alcaldesa, también diciendo este, si nos enteramos o no nos enteramos de la recaudación, porque todos asumíamos que estaban cobrando, ¿no?, el SATCH, quizás o no, de acuerdo a la ordenanza, sé que algunos han pagado, quizás posiblemente, ¿no?, algunos meses la merced conductiva de estos dos años. Pero alcaldesa, este justo cuando mencionaban el artículo 20, las atribuciones del alcalde, y esto para que de aquí se tomen en cuenta, porque no se han venido dando cuenta dentro de sus atribuciones. Por ejemplo, el artículo 20, el inciso 15, dice: "informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales". O sea, es una atribución de la alcaldesa, del alcalde. Y también el inciso 25, dice: "supervisar la recaudación municipal". O sea, nosotros también deberíamos tener mensualmente la información de los ingresos de la recaudación. Hasta la fecha no se ha venido dando. Entonces, mi pregunta es esa, ¿no?, o sea, ¿este no se va a poder recuperar absolutamente nada de esos dos años que no se ha cobrado luego que ha entrado ya en vigencia la ordenanza por este problema que existe en la aplicabilidad? Gracias.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, habría que especificar, porque lo que entiendo, espero no equivocarme, señor Gonzáles, regidor, que regidor Gonzáles manifiesta como que durante todo este periodo no se ha cobrado. Entonces, por favor, especifique, ¿se ha venido cobrando la merced conductiva sí o no? ¿Y cuál es la merced conductiva que se ha venido cobrando?

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por su intermedio, señora alcaldesa, al señor regidor, en principio, creo que, entendiendo la pregunta, ¿qué hacer con lo que se ha determinado y cómo recuperarlo? Entendiéndolo desde el año 2020, 21, 22, 23 y 24, y hasta este ejercicio, pues bien, tendría que efectivamente verse un procedimiento para poder generar una determinación. Mencionaba en una respuesta a un señor regidor que estamos hablando de un concepto de naturaleza civil, ¿no? Efectivamente, no habría prescrito como lo hacen los conceptos administrativos y se podría elaborar su procedimiento en cuanto a la recaudación que haya estado ejecutando el SATCH, hasta donde nos ha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

entregado reportes, porque lo pedimos desde el mes de diciembre, ha estado recaudando, ¿no? Lo que sucede es que, en algunos casos, y como yo he mencionado, el regidor custodio, por la ejecución de la aplicación de la fórmula polinómica, los costos, el valor mismo de la merced conductiva, se extrapolaba a cantidades que eran evidentemente irrazonables por el tema puntual de los factores que no están determinados en ninguna parte. Entonces, ello, cuando nos alcanza la información del SATCH, un momento, comenzamos a analizarlo, ¿no? En qué momentos y en qué tramos está sí ubicado un valor determinado para que eso nos pueda servir como hoja de ruta y calcular un procedimiento que nos genere una determinación correcta de esos años anteriores. Y ahí, acotación de lo que mencionaba también el regidor Chanamé, respecto de la determinación de los servicios que efectivamente se han prestado, porque eso sí se ha mantenido, y así hacer también una diferenciación que no la hacía, incluso tampoco de manera grande, la ordenanza 16 una cosa concreta es lo que llamamos merced conductiva renta, y por eso hago esa mención, y la otra es el mantenimiento que debería brindarse a la exterior, que son cosas distintas, ¿no? Y que efectivamente ni siquiera lo tenía la 017. La 017 hacía una ejecución de un cobro casi para un ambulante, pero practicado dentro de los mercados. Y en el caso de la ordenanza 16, ¿no? Y eso era leonino completamente. Tendríamos que practicar este ejercicio: ¿cuánto hemos dejado de cobrar, por ejemplo, hasta el 2020, porque se cobraba un costo leonino que ni siquiera era renta ni siquiera era mantenimiento? Y hacer lo mismo, porque estamos hablando de más de 20 años atrás, ¿no? Y hacer lo mismo del 20 a la fecha para poder determinar cuál debía haber sido la renta efectiva que debía haberse cobrado y cuál es el costo de mantenimiento para la operacionalización de cada mercado, porque cada mercado también tiene un tema que tiene diferenciados los costos, regidor, pero sí acorde también a lo que ha requerido la comisión de planeamiento y presupuesto, se viene trabajando para presentarlo conjuntamente con el informe financiero en la próxima sesión que sea oportuno, o quizá antes, ¿no? Un informe financiero respecto de esa figura.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, lo que habría que precisar, el señor funcionario, es si durante esta etapa el SATCH ha cobrado o no la merced conductiva a los comerciantes y si estos han venido pagando.

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, señora alcaldesa, para ratificar conforme a los reportes que nos ha alcanzado el SATCH, se han venido cobrando.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Perdón, ¿bajo qué tasa? O sea, ¿lo anteriormente de la ordenanza o sin aplicar la ordenanza?

**Abg. ANGEL LEONIDAS LOPEZ CASTRO Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Claro, aplicando la 017 que estaba extendida hasta el 2023.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, así es, efectivamente, yo pediría a mis colegas regidores revisar los significados de lo que entraña una atribución. ¿Qué cosa es una atribución? Revisen, por favor, qué cosa es una atribución, porque no hay que confundir facultades con obligaciones, gracias.

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa sí, efectivamente por eso yo lo traía a colación que su atribución sí es igual que nos han puesto en el tema de la atribución del reglamento interno, lo traen como una atribución exclusiva. Sí, cuando no dice específicamente la ley de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

municipalidades, por eso le decía, es una atribución de usted informar al Concejo Municipal mensualmente, efectivamente.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Así es, es una atribución, y lo otro se discutirá en su momento y en el lugar que corresponde. Voy a llamar entonces a la votación solicitando lo que han pedido por escrito los señores dirigentes de la mesa de concertación de los mercados municipales, que es precisamente la reprogramación, y solicitar la suspensión en sesión de concejo de la aprobación del reglamento de mercados municipales bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y que este punto de agenda sea reprogramado para otra sesión de concejo. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo, por favor. Gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR

**Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Señor alcaldesa, han votado 15 señores regidores, todos a favor, porque se reprogramme este punto de agenda para una sesión posterior.

#### **ACUERDO:**

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perfecto, entonces de esa manera el segundo punto de agenda queda reprogramado para una próxima sesión de Concejo Municipal, que no significa próxima inmediata. Muchas gracias. Por favor, usted tome nota, señor secretario, para consignar en el acuerdo.

#### **TERCER PUNTO DE AGENDA:**

**APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN** del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la transferencia de recursos financieros, para la ejecución del saldo de obra del proyecto: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°10022 MIGUEL MURO ZAPATA CON CODIGO LOCAL 275725, URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2539138.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** El tercer y último punto de agenda es la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la transferencia de recursos financieros, para la ejecución del saldo de obra del proyecto: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°10022 MIGUEL MURO ZAPATA CON CODIGO LOCAL 275725, URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, DISTRITO CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2539138, para lo cual invitamos al señor funcionario. Adelante, por favor.

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas noches, alcaldesa.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Alcaldesa, si me lo permite, disculpe la interrupción, si me lo permite la palabra, por favor.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sobre qué tema, disculpe, porque vamos a entrar al tercer punto de agenda.

**Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** Debo hacer de conocimiento del pleno del Concejo que al momento de venir a la sesión de concejo no encontré estacionamiento, en el frontis correspondiente, que es exclusivo para los funcionarios y para los regidores, y puse mi carro un poco lejos en Leoncio Prado y entiendo que los cuidadores, los vigilantes de ahí de las calles que cuidan los carros en el estacionamiento de la calle Leoncio Prado, donde está permitido en la zona blanca, a esta hora se van, y si me lo permite, retirar para poder traer mi carro al costado del estacionamiento y poder continuar con la sesión de concejo mientras que el funcionario da la explicación el sustento correspondiente de este punto de agenda.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por mi parte no hay ningún problema. Pongo a consideración de pleno para que pueda ir, vaya usted, caballero. Bueno, habiendo salido el regidor Puell para poder, por los motivos que expuso, por favor, adelante, señor funcionario.

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Buenas noches, alcaldesa, gerente, funcionarios, regidores. Para comentarles un poco, aprovechando acerca de la situación del colegio Muro Zapata, como comprenderán, el colegio estuvo, en suspensión de plazo durante un poco más de un año por el problema que hubo con la rectificación de áreas y linderos. Este problema se logró superar, eso conllevó a la generación de una prestación adicional de obra. ¿No? Esta prestación adicional de obra fue también aprobada la semana pasada, por lo cual la obra reinició este lunes 21 de abril. Inició su ejecución nuevamente, con un plazo de ejecución restante de 147 días calendarios para el plazo de para que pueda culminar la ejecución de obra, en cuanto a el convenio propuesto con el gobierno regional, se mantuvo una reunión en el mes de marzo en donde se habló acerca del financiamiento de las instituciones educativas pendientes por ejecutar por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, específicamente sobre el colegio Mejía Baca, César Vallejo y Muro Zapata, englobando la problemática de que cuál era el financiamiento respectivo para culminar su ejecución. Se tomó como propuesta que el gobierno regional pudiera financiar los saldos de estos proyectos sin embargo, el colegio Muro Zapata al estar más próximo a reiniciarse, se determinó tanto con las áreas de presupuesto y las áreas legales del gobierno regional y la municipalidad provincial de Chiclayo que no era posible la transferencia financiera de una obra en ejecución, por lo que esta obra continuará su camino, ya se hicieron las previsiones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

presupuestales y las revisiones correspondientes para determinar que la municipalidad de Chiclayo está en la capacidad de poder financiar lo que queda, bueno, de poder financiar, el presupuesto restante para culminar el colegio, y por lo tanto se seguirá, con las gestiones correspondientes para poder financiar los saldos de obra de los colegios Mejía Baca y César Vallejo, ¿no?, los cuales están actualmente en sus expedientes técnicos de saldo de obra.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Por favor, ¿Señor funcionario, podría ser más específico en lo que acaba de manifestar? ¿Qué significa eso en palabras fáciles? ¿Qué significa sobre este punto de agenda?

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En conclusión, la propuesta de convenio, ya no sería necesaria para culminar con la ejecución del colegio, o sea, estas gestiones se hicieron, englobando a todos estos colegios en la misma situación cuando el colegio Muro Zapata ha tenido una situación particular, esta propuesta de convenio está muy separada del reinicio del colegio, no interviene ni en su reinicio ni en su ejecución.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Cuál es la situación particular del colegio para que los señores regidores sepan exactamente de lo que se está hablando?

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Les comentaba que el colegio César Vallejo y el colegio Mejía están en elaboración de su saldo de obra debido a que tuvieron un proceso de resolución de contrato.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Perdón, disculpe, está en un proceso de elaboración de expediente, expediente técnico de saldo de obra. El Mejía y Vallejo, se está formulando el expediente de saldo de obra.

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Exactamente, pero el colegio Muro Zapata es un colegio que estaba en suspensión de obra que ya reinició y este convenio con el gobierno regional no limita el reinicio de su ejecución ni su ejecución hasta su terminación. La propuesta de convenio era para que el gobierno regional pueda transferir a la municipalidad el saldo pendiente. O sea, la municipalidad actualmente en el PIN tiene un poco más de 3 millones para ejecutar el colegio, y el convenio era para que el gobierno regional pudiera transferir a la municipalidad un poco más de 1 millón de soles que era lo necesario para finalizar la ejecución del colegio. Ahora, como les comentaba, se determinó con las áreas de planeamiento y asesoría legal que no era posible hacer esta transferencia del gobierno regional a la municipalidad de Chiclayo de una obra en ejecución y por lo tanto la Gerencia de Infraestructura ya ha hecho las previsiones presupuestales en donde se ha podido determinar que la municipalidad está en las condiciones para poder financiar esto que falta para poder culminar con la ejecución del colegio.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** En consecuencia, ¿ya no es necesario la aprobación y suscripción del convenio?

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ya no sería necesario.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Ya no sería necesario. También sería bueno, por favor, que indique usted, pero así clarito en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

corto, ¿cuál fue el problema que se encontró en el Muro Zapata para que los señores regidores sepan qué sucedió en el Muro Zapata?

**Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** Alcaldesa, para complementar, ahí si le pueden, en la exposición, creo que era más fácil decirnos ¿cuánto es el avance de obra?, ¿cuánto es el avance financiero?, ¿cuánto es el saldo que nos toca por ejecutar?, y bueno, y ahora ya sabemos que va a financiar con los recursos propios de la municipalidad.

**Arq. CARLOS GERMAN PAREDES GARCÍA Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Sí, yo creo, creo que de aquí lo puede decir este, el ingeniero. Solamente quiero hacer una diferencia para que se note. Una diferencia es que el gobierno regional puede financiar, los proyectos que, cuyo contrato ha sido resuelto y han pasado a la elaboración de un expediente de saldo de obra. Entonces, sobre esos, se pensó que todos tenían la misma circunstancia en el momento que en el gobierno regional, este, lo discutimos, pero resulta que Muro Zapata no es de esa circunstancia. El colegio Muro Zapata resulta que se detuvo la ejecución para hacer el replanteo de la geometría, nunca se rescindió el contrato, la obra sigue vigente, solamente se detuvo en tanto se hacía la rectificación en registros públicos. Por eso, a la hora de intentar hacer la transferencia, el gobierno regional indicó que resulta que no puedo transferir a un proyecto que está en ejecución. Ese proyecto siempre estuvo vivo, en ningún momento se rescindió el contrato, esa es la diferencia, este, general ahora sí pueden dar los otros datos.

**Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** Alcaldesa una pregunta al funcionario. En la agenda 3 dice aprobación y suscripción del convenio, es decir, ¿ya no necesitamos aprobar este convenio?

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Exacto, presupuestalmente y legalmente no es posible.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Lo que acaba de explicarnos el señor funcionario es que no es posible porque no se resolvió el contrato, por tanto, no hay un informe de saldo de obra, lo que pasa es que se suspendió por un problema que se encontró en la geometría en el terreno que se ha tenido que subsanar y se reinicia con el presupuesto que acaba de indicar en el PIN. Por favor, para que responda las preguntas básicas, no básicas, porque por ahí debía empezar, ¿qué tiene el proyecto?

**Ing. JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS (E) Gerente De Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Exactamente. Bueno, para aclarar los montos de ejecución pendientes, el monto de ejecución de la obra actual vigente es de S/ 9,33,826.50 soles. El monto de la supervisión es de S/ 316,026.63 soles, el monto devengado, significa el monto ya ejecutado, es de S/ 3,270,456.25 soles. El PIN que está actualmente en la municipalidad, el presupuesto que tenemos en este momento para la continuidad de la ejecución del colegio Muro Zapata es de S/ 4,743,620 soles y, por lo tanto, los recursos a incorporar que se estaban solicitando inicialmente es de S/ 1,335,775.88 soles. Esa era la diferencia entre el monto total de la obra, los saldos que ya se han ejecutado y los saldos que tenemos por ejecutar, ese era el saldo que se estaba requiriendo al gobierno regional de Lambayeque, que sea transferido a la municipalidad de Chiclayo.

**Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** ¿Alguna otra consulta, por favor? Entonces, de no haber, ya, legalmente no procede la transferencia entiendo que técnica y legalmente no procede la transferencia porque no es una obra que se resolvió, sino que es una obra que continúa, incluso ya se han reiniciado los trabajos. En consecuencia, este tercer punto de agenda no da lugar porque no se va a llevar a cabo ninguna



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

aprobación y suscripción del convenio por las razones ya expuestas a ustedes. Habiéndose culminado los tres puntos de agenda, yo tengo que agradecer por la asistencia de cada uno de ustedes, muy buenas noches.

Documento firmado digitalmente  
**JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**  
ALCALDESA  
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA